2018

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPOAGUAS E.S.P
VIGENCIA 2017

Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

CONTRALORIA AUXILIAR DE
CONTROL FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EMPOAGUAS E.S.P
VIGENCIA 2017

SAN JOSE DEL GUAVIARE, NOVIEMBRE DE 2018

EQUIPO DIRECTIVO

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Coordinador de la Auditoria

EQUIPO AUDITOR

LUZ ALEIDA RICO TRIANA
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 6
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO 6
1.1.1. Control de Gestión 7
1.1.2. Control de Resultados 7
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal 8
1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS 8
1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO 9
1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 10

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 1
2.1. CONTROL DE GESTIÓN 1
2.1.1. Gestión Contractual 1
2.1.1.1. Manual de Contratación y Supervisión o Interventoría de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS" E.S.P 1
2.1.1.2. Definición de la Muestra de Contratación 2
2.1.1.3. Contratos de Obra Pública 3
2.1.1.4. Contratos de Suministro y Compraventa 4
2.1.1.5. Contratos de Prestación de Servicios 11
2.1.1.6. Contratos de Arrendamiento. 14
2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas 14
2.1.3. Gestión de Legalidad 18
2.1.3.1. Legalidad financiera 19
2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental 19
2.1.3.3. Gestión de Legalidad Administrativa 20
2.1.3.4. Legalidad de Gestión TICs 20
2.1.4. Gestión Ambiental 20
2.1.4.1. Planes De Ordenamiento y Manejo De Cuencas Hidrográficas - POMCAS 21
2.1.4.2. Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos Ambientales - Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018 21
2.1.4.3. Actividades Ambientales 22
2.1.4.4. Servicio Público Domiciliario de Acueducto 22
2.1.4.5. Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado 25
2.1.4.6. Subsidios Acueducto y Alcantarillado - Transferencias a Usuarios 26
2.1.4.7. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV 26
2.1.4.8. Plan de Ahorro y Uso del Agua - PUEAA 26
2.1.4.9. Control Interno Ambiental 27
2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS) 28
2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno 29
2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual. 30
2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal 30
2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos 31
2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental 31
2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda. 31
2.1.6.6. Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina. 31
2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información. 38
2.1.6.8. Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno 39
2.1.6.9. Implementación MECI - Aplicación del Decreto 943 de 2014 45
2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento 51
2.2. CONTROL DE RESULTADOS 53
2.2.1. Gestión de Planeación: Ejecución de Planes, Programas y Proyectos 54
2.1.1.1. Evaluación PGR - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos 2017 - Circular AGR 007 de 2018 56
2.2.1.2. Plan de Acción 2017 aplicado al PGR "ACCIÓN Y PAZ" EMPOAGUAS E.S.P 2016 - 2019 56
2.2.1.3. Evaluación Metas del Plan Estratégico 2016 - 2019 1

2.2.1.4. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal - Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos 5
2.2.1.5. Evaluación de los Principios de la Gestión Fiscal 5
2.2.1.6. Concepto de Cumplimiento de Indicadores Operativos y de Calidad 2017 6
2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 9
2.3.1. Gestión Contable 9
2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables 9
2.3.1.2. Libros y Balances Contables 10
2.3.1.3. Cuentas del Activo 10
2.3.1.4. Cuentas del Pasivo 17
2.3.1.5. Patrimonio (Capital Fiscal) 18
2.3.1.6. Control Interno Contable 19
2.3.1.7. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera 19
2.3.2. Gestión Presupuestal 21
2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018 21
2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Ingresos 23
2.3.2.3. Análisis del Presupuesto de Gastos 26
2.3.2.4. Plan Anual de Caja - PAC 2017 31
2.3.2.5. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar 31
2.3.2.6. Análisis de la Dinámica del Proceso Presupuestal 32
2.3.2.7. Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad - Indicadores De Ejecución Vigencia 2017 33
2.3.2.8. Publicidad del Presupuesto 34

3. OTRAS ACTUACIONES 34

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 35

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS EMPOAGUAS 35

6. ANEXOS 35

7. LISTA DE TABLAS 36

San José del Guaviare, 04 de diciembre de 2018

Doctor
ELMER LOSADA CUELLAR
Gerente EMPOAGUAS E.S.P
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2017

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada EMPOAGUAS E.S.P, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE- EMPOAGUAS E.S.P

EMPOAGUAS E.S.P, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 91.3 puntos
- Control de Resultados 77.1 puntos. Y,
- Control Financiero 26.7 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: EMPOAGUAS VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	91,3	0,5	45,7
2. Control de Resultados	77,1	0,3	23,1
3. Control Financiero	26,7	0,2	5,3
Calificación total		1,00	**74,1**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Tabla A: Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2017. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total de **74.1** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE- EMPOAGUAS E.S.P, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, con un concepto general de la Gestión fiscal **DESFAVORABLE.**

Los fundamentos parciales de este pronunciamiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **91.3** puntos:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: EMPOAGUAS VIGENCIA: 2017			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	96,2	0,65	62,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92,1	0,02	1,8
3. Legalidad	92,0	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	54,0	0,05	2,7
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	96,6	0,03	2,9
6. Plan de Mejoramiento	84,5	0,10	8,4
7. Control Fiscal Interno	83,0	0,10	8,3
Calificación total		1,00	**91,3**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Tabla 1: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **77.1** puntos:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: EMPOAGUAS VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	77,1	1,00	77,1
Calificación total		1,00	**77,1**
Concepto de Gestión de Resultados	**Desfavorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Tabla 2: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **26.7** puntos:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: EMPOAGUAS VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	**26,7**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Desfavorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Tabla 3: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron diecisiete **(17) Hallazgos Administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia disciplinaria y dos (2) tiene incidencia fiscal arrojando un detrimento total de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($ 138.473.402.00)**, discriminados así:

1. Dos (2) hallazgos administrativos, corresponden al FACTOR CONTRACTUAL,
2. Un (1) hallazgo administrativo que corresponde a la evaluación de la RENDICIÓN DE LA CUENTA;
3. Un (1) hallazgo administrativo que corresponde a la evaluación de la GESTION AMBIENTAL;
4. Ocho (8) hallazgos administrativos, de los cuales dos tienen incidencia disciplinaria y fiscal, que corresponde a la evaluación del CONTROL FISCAL INTERNO;
5. Cinco (5) hallazgos administrativos, que corresponden a la evaluación CONTABLE.

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual el EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-EMPOAGUAS E.S.P, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO

Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Doctor:
ELMER LOSADA CUELLAR
Gerente EMPOAGUAS E.S.P
Ciudad

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoria a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE- EMPOAGUAS E.S.P, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el Balance General de EMPOAGUAS E.S.P, a 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de EMPOAGUAS E.S.P., a 31 de diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Contadora Pública
T.P. 164243-T

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje de 96.2, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: EMPOAGUAS VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	100	13	100	1	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	13	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	100	13	83	1	100	1	99,24	0,20	19,8
Labores de Interventoría y seguimiento	50	7	100	13	50	1	100	1	81,82	0,20	16,4
Liquidación de los contratos	100	7	100	13	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**96,2**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-1 Concepto sobre la Gestión Contractual

2.1.1. Gestión Contractual

2.1.1.1. Manual de Contratación y Supervisión o Interventoría de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS" E.S.P

La Empresa de acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare ESP, para la vigencia auditada, se rigió en materia contractual por las disposiciones de los artículos 365 y 367 de la Constitución Política, la ley 142 (art. 31 y 32), ley 689 de 2001 (art. 31), la ley 1150 de 2007 y el Acuerdo de la Junta Directiva No. 034 de enero 25 de 2016 y demás disposiciones de la legislación civil o comercial según el régimen.

El Reglamento Interno de Contratación aprobado mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 2008-2511/01 de 2008 estableció unos topes salariales para a partir de allí definir las modalidades de contratación, así:

(Cifras en miles de pesos)

MODALIDAD	DESDE	HASTA
Contratación simple (hasta 160 SMLMV)	$ 1	$ 118.034.720
Requisitos Especiales (161- Hasta 380 SMLMV)	$ 118.034.721	$ 280.332.460
Mayor Cuantía (381 en adelante)	$ 280.332.461	En adelante

Tabla 1. Modalidades de contratación 2017. Acuerdo 034 de 2016. Fuente: formato f13_contratación.

Del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de EMPOAGUAS E.S.P.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare ESP publicó en la página web: www.empoaguas.gov.co el plan de compras de la vigencia 2017, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

> ***Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.*** *A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*
> ***Parágrafo.*** *Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.*

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2017 contiene la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC

2.1.1.2. Definición de la Muestra de Contratación

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Empoaguas E.S.P, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201713_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

Formas o Modalidades de Contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Interno de Contratación, que define cuatro (04) formas o modalidades de contratación a saber, Contratación Simple, Requisitos Especiales, Mayor Cuantía por Proceso de

Invitación y Excepcional, se observó que la empresa suscribió un total de 140 contratos como se establece en la siguiente tabla con sus respectivas cuantías:

(Cifras en pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN SIMPLE	139	2.152.931.466	89%
REQUISITOS ESPECIALES	1	277.007.275	11%
MAYOR CUANTÍA	0	-	0%
TOTAL	140	2.429.938.741	100%

Tabla 2. Contratación total por modalidades. Fuente: SIA OBSERVA 2017

En total celebró 140 contratos por valor de $2.429.938.741 pesos, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	1	119.846.634	5%	1	119.846.634	0,7%	100%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	71	597.551.146	25%	7	263.166.605	5,0%	44%
SUMINISTROS	66	1.674.740.961	69%	13	940.676.993	9,3%	56%
CONSULTORIA	0	0	0%	0	0	0,0%	0%
ARRENDAMIENTO	2	37.800.000	2%	1	30.000.000	0,7%	79%
TOTAL	**140**	**2.429.938.741**	100%	**22**	**1.353.690.232**	15,7%	56%

Tabla 3. Universo contractual 2017 y definición de la muestra. Fuente: formato f13_contratación.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 22 contratos, por un valor de $1.353.690.232 pesos, correspondiente al 56% del valor total de la contratación como se expresa en el cuadro siguiente:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	1	119.846.634	0,7%	100%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7	263.166.605	5,0%	44%
SUMINISTROS	13	940.676.993	9,3%	56%
CONSULTORIA	0	0	0,0%	0%
ARRENDAMIENTO	1	30.000.000	0,7%	79%
TOTAL	**22**	**1.353.690.232**	15,7%	56%

Tabla 4. Muestra contratación 2017. Fuente: formato f13_contratación.

2.1.1.3. Contratos de Obra Pública

De un universo de 1 contrato por valor de $119.846.634 pesos se auditaron 1 contrato por valor de $119.846.634 pesos, equivalente al 100% del valor total

contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 021 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: G Y M SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA S.A.S. MARLON DENNIS RODRIGUEZ LIZCANO	CÉDULA/NIT: 900.528.474-1, 11.322.611
N° CONTRATO: OBRA PUBLICA 021 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA OBRA DE REPOTENCIALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA Y EL CIRCUITO INTERNO DE LAS BOMBAS HIDRAULICAS DE EMPOAGUAS S.A. E.S.P.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $119.846.634	
ACTA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 8 DE FEBRERO 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2017	LIQUIDACIÓN: 07 DE JULIO DE 2017

2.1.1.4. Contratos de Suministro y Compraventa

De un universo de 66 contratos por $ 1.674.740.961 se auditaron 13 contratos por valor de $940.676.993 pesos, correspondiente al 56% del valor contratado bajo esta modalidad, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 001 de 2017, Con observaciones:

CONTRATISTA: EDGAR VILLAMIL HURTADO	CÉDULA/NIT: 17.417.332-1
N° CONTRATO: 001 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR EÑ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES, REFRIGERANTES, MIXTURAS, VALVULINA PARA LOS VEHICULOS, Y PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÈ DEL GUAVIARE, EMPOAGUAS E.S.P.	
PLAZO: 12 MESES	
VALOR: $90.000.000	
ACTA DE INICIO: 2 DE ENERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE ENERO DE 2017

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACIÓN 1: DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL. La totalidad de los expedientes contractuales no se encuentran archivados de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, la cual establece los procedimientos y mecanismos para archivar los documentos de las Instituciones del Estado, los documentos se encuentran en carpetas o legajados y no cumplen con los estándares exigidos, no se encuentran foliados en su totalidad; Empoaguas S.A E.S.P. deberá tomar las medidas pertinentes para adecuar estos documentos

de acuerdo a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas para esta Entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con el fin de mejorar la organización documental interna de EMPOAGUAS ESP y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, se llevó a cabo la suscripción del Contrato No. 088 del 23 de agosto de 2018, cuyo objeto consiste en la contratación de un tecnólogo en gestión documental y archivo, para la elaboración e implementación de las tablas de retención documental, con el fin de mejorar y controlar la información de documentos producidos en las distintas áreas de la Empresa.

Adicionalmente, se tomarán las medidas pertinentes a través del personal necesario, con el fin de llevar a cabo la organización y foliar los documentos contractuales

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La Empresa Empoaguas S.A., E.S.P., acepta las debilidades existentes en relación al manejo de la gestión documental, la acción pertinente para subsanar esta observación será objeto de seguimiento por parte de esta entidad mediante suscripción de plan de mejoramiento, se mantiene la observación y se configura hallazgo **Administrativo**.

Criterios: Incumplimiento tablas de retención Documental, Ley 594 de 2000.
Causa: Desorden en la organización de expedientes contractuales
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato 138 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: ASOCIACIÒN SOCIAL COMUNITARIA DEL GUAVIARE, ELICEO CARDONA GUZMAN	CÉDULA/NIT: 901.115.179-2, 1.117.502.435
N° CONTRATO: 138 DE 2017	
OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS PRESENTADAS EN EL AREA OPERATIVA DENTRO Y FUERA DE LA EMPRESA.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: $68.085.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 1 DICIEMBRE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 15 DICIEMBRE 2017

Contrato 123 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA:GILBERTO HERNAN BARRERA	CÉDULA/NIT: 97.611.174

N° CONTRATO: 123 DE 2017	
OBJETO: COMPRA DE MEDIDORES, CAJILLAS Y GUAYAS PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EMPOAGUAS.	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: $59.713.010	
ACTA DE INICIO:6 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 6 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Contrato 058 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: GRUPO LITSA S.A.S. JENNY YURANY VELAZQUEZ MONZÓN	CÉDULA/NIT: 1.121.833.415
N° CONTRATO: 058 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETE TURISTICO VACACIONAL CON INCLUSIÓN DE VISITA PEDAGOGICA A EMPRESA EXTERNA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PARA 30 SERVIDORES PUBLICOS DE EMPOAGIAS E.S.P.	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $25.000.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 17 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2017

Contrato 052 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: JAYSON JAVIER LOPEZ GIRALDO	CÉDULA/NIT: 71.331.892
N° CONTRATO: 052 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE Y ASISTENCIA TECNICA DE INSTALACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDO EN EL SISTEMADE ALCANTARILLADO DEL CAPRICHO. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 DE 2015.	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR: $ 107.709.361	
ACTA DE INICIO: 20 DE ABRIL DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE MAYO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE MAYO DE 2017

Contrato 039 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: JESUS ANTONIO PEREZ ROMERO	CÉDULA/NIT: 17.331.830

N° CONTRATO: SUMINISTRO 039 DE 2017	
OBJETO: QUE EL AREA COMERCIAL REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES, CAJILLAS, IGUALMENTE SE REQUIERE ADQUIRIR LOS CORRESPONDIENTES DISPOSITIVOS DE CORTE Y GUAYAS PARA DESARROLLAR DICHA ACTIVIDAD.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $59.998.001	
ACTA DE INICIO: 21 DE MARZO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2017

Contrato 038 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86.045.570
N° CONTRATO: SUMINISTRO 038 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA,	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $60.000.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Contrato 032 de 2017, Con observaciones:

CONTRATISTA: STEFANINI SYSMAN S.A.S, HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ	CÉDULA/NIT: 800.021.261-8, 4.191.845
N° CONTRATO: SUMINISTRO 032 DE 2017	
OBJETO: ADQUIRIR POR LICENCIA A TERMINO INDEFINIDO LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOPORTE PROFESIONAL.	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: $60.000.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 1 MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 5 DE ABRIL DE 2017

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACIÓN 2: FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES. El contrato es celebrado utilizando tipo de compraventa, sin embargo, lo realizan con un plazo de 10 meses, lo cual hace

perder la esencia que caracteriza este tipo de contratación que debe ser de un plazo corto y los bienes deben ser contra entrega, La empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare deberá revisar o actualizar este procedimiento con el fin de no reincidir en este tipo de errores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Trayendo a colación el artículo 1450 del código civil colombiano, de cuyo título se refiere a la *"forma y requisitos del contrato de venta";* se observa que para el perfeccionamiento del contrato de compraventa, solo se requiere de que las partes hayan convenido en la cosa objeto de venta y en el precio, y por lo tanto, su nacimiento a la vida jurídica no requiere de formalidades adicionales, salvo por ejemplo, en el caso de compraventa de bienes inmuebles, donde es necesaria la solemnidad de escrituración ante notaría y posterior tradición del dominio con la respectiva inscripción en la oficina de instrumentos públicos.

Para el caso que nos ocupa, al ser un software un bien caracterizado por ser mueble, no requiere que se cumplan formalidades adicionales respecto del plazo de ejecución y entrega de la cosa, ya que como se mencionó anteriormente, basta con que se haya convenido en la determinación de la cosa, y el pago de un dinero que se denomina precio.

Sin bien es cierto que el contrato de compraventa enmarca una característica de ejecución instantánea, también lo es que en dicho contrato puede pactarse el cumplimiento a plazos de las obligaciones, tanto para la entrega de la cosa, como para el pago del precio de la misma. Ello, tiene su sustento en el artículo 1863 del código civil colombiano, en donde se establecen las "*modalidades de la compraventa".* Para mayor claridad, se procede a transcribir el artículo en cuestión:

"ARTICULO 1863. ***MODALIDADES DE LA COMPRAVENTA***. La venta puede ser pura y simple, o bajo condición suspensiva o resolutoria.

Puede hacerse a plazo para la entrega de las cosas o del precio.

Puede tener por objeto dos o más cosas alternativas."

Adicionalmente, al ser EMPOAGUAS E.S.P. una empresa cuyo régimen de contratación es de índole privado, es de total aplicación el principio normativo por el cual se establece que los contratos son ley para las partes (pacta sunt servanda), en desarrollo del principio de la autonomía privada de la voluntad ampliamente desarrollado por la jurisprudencia colombiana.[1]

[1] "*La autonomía de la voluntad privada es la facultad reconocida por el ordenamiento positivo a las personas para disponer de sus intereses con efecto vinculante y, por tanto, para crear derechos y obligaciones, con los límites generales del orden público y las buenas costumbres, para el intercambio de bienes y servicios o el desarrollo de actividades de cooperación.*" ***Sentencia C-934/13***

Así mismo, en cuanto a la intención de la Empresa en relación con la presente contratación, se halla que la adquisición de licencia de software se realizaría de manera instantánea, teniendo en cuenta que no se acordó plazos diferidos para la entrega, es decir, que se buscaba trasmitir la propiedad de la cosa en un solo momento, y a cambio de un precio que se pagaría a plazos, tal como lo define el código de comercio en su artículo 905, el cual señala lo siguiente:

"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

A diferencia del contrato de suministro, la obligación principal del mismo consiste en cumplir a favor de otra persona prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios a cambio de una contraprestación, de conformidad con el artículo 968 del código de comercio colombiano. Un ejemplo de ello, es el suministro de bienes muebles en los cuales no está determinada la necesidad de cantidades, como por ejemplo, los elementos de ferretería o papelería, en donde se suministra mensualmente según los elementos que se soliciten por el contratante, y los mismos son pagados según precios unitarios.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta dada por Empoaguas S.A. E.S.P., se limita a definir las diferencias entre un contrato de compraventa y uno de suministro, la observación realizada por parte de este Organismo de Control está encaminada a que la empresa Empoaguas debe definir claramente desde el momento de la elaboración de los estudios previos, que modalidad de contratación será la que se va a realizar al suscribir el contrato, para el caso requerido, la minuta del contrato dice que es un contrato de compraventa, pero el contrato fue reportado como contrato de suministro a través de la plataforma de revisión de cuentas, al revisar físicamente el contrato por las condiciones del mismo se asemeja mas a un contrato de suministro en razón a que si bien es cierto se adquieren unos paquetes contables y es tos son entregados de manera inmediata, el soporte técnico si se prolonga en el tiempo, por tal razón se mantiene la observación y se configura hallazgo **Administrativo.**

Criterios: Incumplimiento Manual Interno de Contratación, acuerdo 20082511/01 de 2008.
Causa: Descuido en la escogencia del tipo de contrato
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato 043 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: MANUEL FRANCISCO RUBIO RICO	CÉDULA/NIT: 79.355.695
N° CONTRATO: 043 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE REPUESTOS DEL MOTOR DIESEL 444ET DEL VEHICULO VAC-CON.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $35.500.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE ABRIL DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2017

Contrato 005 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: ELSA MARIA JARA AVELLA	CÉDULA/NIT: 40.404.298
N° CONTRATO: SUMINISTRO 005 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: $277.007.275	
ACTA DE INICIO: 17 DE ENERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 008 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	CÉDULA/NIT: 18.222.330
N° CONTRATO: 008 DE 2017	
OBJETO: COMPRA DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS NEGRAS Y UN TABLERO DE CONTROL CON VARIACION DE VELOCIDADES QUE SIRVAN PARA ELEVAR Y TRASNPORTAR AGUAS RESIDUALES PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LAS MISMAS	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: $67.976.000	
ACTA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 FEBRERO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2017

Contrato 08 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A., MARIA IVED VERGARA GARZON	CÉDULA/NIT: 860.002.400-2, 40.395.900
N° CONTRATO: SUMINISTRO 08 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE POLIZAS DE AMPARO DE BIENES	
PLAZO: 5 DIAS	
VALOR: $13.247.349	
ACTA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 1 FEBRERO 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2017	LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

Contrato 019 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A., MARIA IVED VERGARA GARZON	CÉDULA/NIT: 860.002.400-2, 40.395.900
N° CONTRATO: SUMINISTRO 019 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE POLIZAS DE AMPARO DE BIENES	
PLAZO: 5 DIAS	
VALOR: $16.440.997	
ACTA DE INICIO: 03 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 03 FEBRERO 2017

2.1.1.5. Contratos de Prestación de Servicios

De un universo de 71 contratos por valor de $597.551.146 pesos se auditaron 7 contratos por valor de $263.166.605 pesos, equivalente al 44% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 030 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: DOLLY MARYORIE LONGAS CASTRO	CÉDULA/NIT: 39.548.316
N° CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 030 DE 2017	
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LA EMPRESA.	
PLAZO: 90 DIAS	
VALOR: $30.000.000	

ACTA DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE MAYO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2017

Contrato 042 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	CÉDULA/NIT: 18.222.330
N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 042 DE 2017	
OBJETO: INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS NEGRAS Y UN TABLERO DE CONTROL CON VARIACIÓN DE VELOCIDADES.	
PLAZO: 13 DIAS	
VALOR: $26.500.000	
ACTA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2017

Contrato 050 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, EFREN RODRIGUEZ LOPEZ	CÉDULA/NIT: 86.049.210
N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 050 DE 2017	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CAPRICHO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CON OCASIÓN AL CONTRATO NO. 006 DE 2015.	
PLAZO: 25 DIAS	
VALOR: $32.534.000	
ACTA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 17 ABRIL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE JULIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 04 JULIO 2017

Contrato 128 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: JHONATHAN RICARDO ROJAS SANDOVAL	CÉDULA/NIT: 74.382.253
N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 128 DE 2017	
OBJETO: PRESTAR LOS ESRVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO PARA QUE REALICE EL DISEÑO ELECTRICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURAL DE LOS CENTROS POBLADOS NARANJOS Y RAUDAL.	
PLAZO: 60 DIAS	
VALOR: 19.932.500	

ACTA DE INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 136 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: LILIANA JUDITH BLANDON SANCHEZ	CÉDULA/NIT: 41.240.979
N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 136 DE 2017	
OBJETO: REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 ELECTROBOMBAS DE 75 HP, DEL TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL Y SISTEMA ANTICIPADOR DE GOLPE DE ARIETE DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE EMPOAGUAS ESP DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: $46.916.000	
ACTA DE INICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 002 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: AVIZOR SEGURIDAD LTDA, ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS	CÉDULA/NIT: 830.024.478-1
N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 002 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA PROTEGER Y CONSERVAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 19 No. 19D-55 BARRIO MODELO, SEDE DE EMPOAGUAS.	
PLAZO: 12 MESES	
VALOR: $52.567.475	
ACTA DE INICIO: 2 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 18 DE ENERO DE 2018

Contrato 007 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: TECNOAMBIENTAL S.A.S, MARIA CONSUELO RUBIO BERNAL	CÉDULA/NIT: 822.001.739-0, 51.812.915
N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 007 DE 2017	
OBJETO: ANALISIS Y REPORTE DE RESULTADO DE LOS PARÁMETROS NORMATIVOS PARA AGUA POTABLE TRATADA, AGUA SUPERFICIAL, LODOS Y AGUA RESIDUAL DE LOS DEBIDOS REPORTES	

DE RESULTADO, PARA EFECTOS DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS S.A. E.S.P.	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: $41.754.720 +2.961.910+ 10.000.000 – 9.296.710 SIN EJECUTAR	
ACTA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 25 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 26 DICIEMBRE DE 2017

2.1.1.6. Contratos de Arrendamiento.

De un universo de 2 contratos por valor de $37.800.000 pesos se auditaron 1 contrato por valor de $30.000.000 pesos, equivalente al 79% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 007 de 2017, Sin observaciones:

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES INGENIERIA MONTAJES Y ASESORIAS S.A.S., GILBERTO HERNÁN BARRERA ZAMBRANO	CÉDULA/NIT: 900.911.097-8, 97.611.174
N° CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 109 DE 2017	
OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, UNA RETROEXCAVADORA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE EXCAVACIÓN PROFUNDA Y RETIRO DE MATERIAL, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y RENDIMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA.	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR: $30.000.000	
ACTA DE INICIO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 6 SEPTIEMBRE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE

2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS" ESP, presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 15 de febrero de 2017, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. ESP VIGENCIA RENDIDA: 2017

FECHA DE RADICACION 2018.02.15 17:23:24
FALTANTES. NINGUNA

El puntaje atribuido en etapa de planeación dio como resultado inicial EFICIENTE de acuerdo con la calificación obtenida y la ponderación correspondiente a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, veamos:

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,3	0,30	27,4
Calidad (veracidad)	91,3	0,60	54,8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	92,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-2 Concepto sobre la Evaluación Cuenta Rendida

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).
ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).
ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).
ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)
ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).
ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).
ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)
ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable SE CARGO
ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas SE CARGO
ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas SE CARGO

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SE CARGO.

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: Este formato no aplica para la entidad.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SE CARGÓ.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: SE CARGÓ
ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.
ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.
ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ.
ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ
ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ.
ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: NO APLICA.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SE CARGÓ

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SE CARGÓ

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SE CARGÓ

FORMATO_F15B_AGR Acciones de repetición: SE CARGÓ.

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SE CARGÓ.

FORMATO_F18_CDG Composición Accionaria SE CARGÓ.

FORMATO_F20_2AGR Fiducias: SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

ANEXO 1: Plan Estratégico y plan de Gestión y Resultados. SE CARGO
ANEXO 2: Informe de Gestión SE CARGÓ.
ANEXO 3: Informe evaluación control interno SE CARGÓ.
ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento SE CARGÓ.
ANEXO 5: Planes de contingencia SE CARGÓ.
ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información SE CARGÓ
ANEXO 7: Informe de ejecución de presupuesto SE CARGÓ.
ANEXO 8: Informe de Revisoría Fiscal.
ANEXO 9: Planes de Mejoramiento Revisoría Fiscal. SE CARGÓ

FORMATO_FIG_CDN Información general: SE CARGO
ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. SE CARGO
ANEXO 2: Acta de Posesión SE CARGO
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) SE CARGO

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) SE CARGO

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACIÓN 3: La declaración y bienes y rentas del representante legal, pagador y almacenista fueron cargadas con fecha de diligenciamiento en las vigencias 2016 y enero de 2017, es decir que para la fecha del reporte de la información se encontraban desactualizadas, puesto que la información deber ser enviada con corte a 31 de diciembre de la vigencia a reportar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente las Declaraciones de bienes y rentas cargadas en la Plataforma SIA, tenían fecha de diligenciamiento 2016; pero según lo estipulado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017, éstas estarían vigentes.

> "***Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica****. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*
>
> *a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.*
> *b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.*

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

Así mismo, a la fecha de realizada la Auditoria, ya se encontraban las Declaraciones de Bienes y Rentas de los servidores en mención actualizadas a diciembre 31 de 2017, las cuales se adjuntan para conocimiento y fines pertinentes. **(VER ANEXO 1)**

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta este ente la acepta de manera parcial, pues si bien es cierto que el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017 establece los términos de presentación para la Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica para entidades territoriales del 1 de junio al 31 de julio de cada vigencia, es importante precisar que dentro de la información presentada también se presentan declaraciones con fecha de enero y diciembre de 2016, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo.**

Criterios: Resolución 79 de 2012.
Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema
Efecto: Informe o registro poco útil

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía SE CARGO
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado SE CARGO

2.1.3. Gestión de Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 92.0:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	88,9	0,40	35,6
De Gestión	94,1	0,60	56,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	92,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-3 Concepto sobre el Control de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones de la empresa, donde se observó que, a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos, así como en los procesos contractuales y ambientales, se da incumplimiento parcial en la aplicación de las siguientes normas:

2.1.3.1. Legalidad financiera

Gestión de Legalidad Contable: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las normas contables establecidas en la Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera. Incumple parcialmente con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 respecto a reconocimiento, revelación y medición de las cuentas relacionadas con propiedad, planta y equipo y deudores.

Gestión de Legalidad Presupuestal: La entidad cumple con las normas presupuestales establecidas en los artículos 20 a 28 del Decreto 115 de 1996.

2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental

Como resultado de la evaluación adelantada a EMPOAGUAS, el concepto sobre la Gestión Ambiental refleja un nivel de cumplimiento Eficiente como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables y del puntaje atribuido de 94:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90,0	0,60	54,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	94,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-4 Concepto sobre la Gestión Ambiental

La evaluación de la Gestión Ambiental se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e Inversión Ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad la

gestión ambiental de la entidad presenta en la vigencia 2017 presenta los siguientes resultados en materia ambiental.

En general la gestión ambiental es buena. La entidad cumple con el Acuerdo 020 de agosto 31 de 2013 que establece los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de San José del Guaviare, artículo 111 de la ley 99 de 1993 y el Decreto 1729 de 2002, "por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, se modifica parcialmente el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". Finalmente, la entidad cumple con las normas de control interno ambiental.

2.1.3.3. Gestión de Legalidad Administrativa

Se pudo establecer que la gestión administrativa es buena. Se cuenta con las áreas que regulan y controlan los principios legales de tipo administrativo. Se tiene Comité Paritario de Salud Ocupacional, el cual realizo actividades durante la vigencia 2017 para el bienestar de sus trabajadores, se encuentra implementado el sistema de control Interno MECI, se realiza evaluación anualmente al personal, según formato establecido por la empresa, se elaboró programa de bienestar social e incentivos y programa de capacitación.

2.1.3.4. Legalidad de Gestión TICs

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 De 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015. En cumplimiento de los lineamientos de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, está creado el comité mediante la Resolución No.033 de 2011 y la página institucional cuenta los lineamientos mínimos.

2.1.4. Gestión Ambiental

Metodología: Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.1.4.1. Planes De Ordenamiento y Manejo De Cuencas Hidrográficas - POMCAS

El Decreto 1729 de 2002, "por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, se modifica parcialmente el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones", establece disposiciones generales en aspectos atinentes a la ordenación. Éste decreto asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR`s y a las Comisiones Conjuntas (en cuencas compartidas) la responsabilidad de declarar en ordenación las cuencas y además la de elaborar y aprobar "Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas", con el fin principal de atender necesidades de prevención, protección, restauración y conservación de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico con sustento en estudios de oferta y demanda.

La entidad formuló el Plan de Manejo Ambiental de la micro cuenca La María; el documento que se encuentra disponible en el centro de documentación de la CDA, sobre el cual la entidad adjuntó una copia magnética. Se encuentra en formulación el POMCA de la cuenca de nivel subsiguiente medio Guaviare (Código 3210-2), de acuerdo con la información aportada, se puede evidenciar que para la Corporación Ambiental CDA Guaviare, el documento estará disponible una vez sea aprobado por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Durante la vigencia 2016 se obtuvieron los siguientes avances en materia ambiental respecto al manejo de esa micro cuenca: Elaboración del documento "Manejo uso y conservación del área de captación del acueducto de San José del Guaviare, denominada a partir del plan de acción área de interés estratégico del Embalse La María". Elaboración de la "caracterización ecológica de la microcuenca abastecedora de agua del acueducto municipal de San José del Guaviare". Fortalecimiento Vivero Empoaguas ESP, en predios colindantes al Embale La María. Encerramiento de 9.1 Ha de una de los predios del área de interés del Embalse.

2.1.4.2. Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos Ambientales - Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018

Adquisición De Predios (Art. 111 Ley 99/93): La entidad aporta el documento denominado informe de ejecución física y financiera en predios Ley 99 de 1993, artículo 111 del Embalse La María. Sobre las actividades ambientales realizadas en concordancia con el tema se contrató la recuperación de la cuenca hidrográfica del Caño La María y Caño Arenales con una inversión de $80.440.438 pesos.

Otros Planes y Proyectos de Tipo Ambiental: La empresa, mediante CPS 007, 045 de 2017, contrató estudios de Análisis y reporte de resultados de los parámetros normativos para agua potable, agua potable tratada, agua superficial, lodos y agua residual de los debidos reportes de resultados, para efectos de control de calidad del agua y la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Igualmente contrató la adquisición de equipos y reactivos necesarios para realización de muestreos en el laboratorio y la compra de reactivos químicos para el seguimiento al control de calidad del agua microbiológico mediante contratos de compraventa N° 008 y 025 de 2017.

2.1.4.3. Actividades Ambientales

Aparte de las ya descritas respecto al manejo de cuencas, la entidad realizó estudios de optimización de procesos ambientales, trabajó en el manejo de riesgos por incendios, monitoreo del embalse, vertimientos, levantamiento del censo catastral del área de interés del embalse La María, fortalecimiento del vivero, reforestación y mantenimiento de la bocatoma.

A través de las subdirecciones, se evidencia que se presentó la información relacionada con las actividades desarrolladas, las cuales fueron informadas a la alta dirección, en temas como tratamiento de agua potable, el manejo de la PTAP, del laboratorio, Unidad de Agua Envasada UAE y redes de acueducto urbana y rural en cuanto a aducción y distribución a lo largo de la vigencia.

2.1.4.4. Servicio Público Domiciliario de Acueducto

Gestión y Calidad en la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:

Fuente de abastecimiento: La empresa registró en el SUI el Caño La Serranía y el Embalse La María como fuentes superficiales de abastecimiento; sin embargo, al verificar el registro del embalse se observa que el Caño La Serranía abastece el embalse, por ende, la fuente principal de abastecimiento es el embalse La María.

Cobertura de Acueducto: En general la cobertura es bueno ya que el servicio de acueducto en funcionamiento es del 99,3% y un 0.7% corresponde a redes faltantes dentro del perímetro urbano legalmente establecido.

Captación de Agua y Fuente de Abastecimiento; La entidad realizó el autodiagnóstico del sistema de acueducto correspondiente a la vigencia 2017, el cual fue informado a la alta dirección en enero de 2018.

Generalidades	**Superficial**	**Subterránea**
Tipo de cuerpo de agua	X	X
Nombre de la fuente	Caño Arenales- Embalse La María	Pozos perforados de nivel freático 2,3 y 4
Tipo de captación	Por gravedad	Por bombeo
Caudal de la fuente (l/seg)	Concesionado 108 L/s	Pozo 1: 4,5 L/s Pozo 2:5.3 L/s. pozo 3: 5.5 l/s y Pozo 4= 4.5 L/s
Caudal captado (l/seg)	Captado promedio: 48 L/s	Captado promedio Pozo 2: 4.5 L/s. pozo 3: 3 l/s y Pozo 4= 4. L/s

Tabla 5 Captación por fuente de abastecimiento.

En el análisis de la información aportada, relacionada con la captación, se evidencia lo siguiente:

Condiciones de operación y captación vigencia 2017: La empresa realiza el control de caudal en bocatoma reflejando un promedio de captación de 45,84 l/s, donde el comportamiento de la fuente que abastece el embalse obtuvo un caudal promedio de agua de 206.87 l/s. De la fuente de abastecimiento denominada Caño Arenales, durante la vigencia se captaron un total de 1´425.844.9 m3, donde el mayor volumen captado se presenta en el mes de enero, debido a que es temporada seca y una disminución considerable en el mes de marzo producto de racionamientos del servicio por sectores. Esto indica que la empresa debe buscar la necesidad de mantener fuentes alternas de abastecimiento para dotar la demanda de los usuarios de servicio que cada vez es mayor.

Producción y Distribución: El volumen captado anualmente en litros es de 45,8 y en metros cúbicos por año es de 1.425,84. De ellos se suministra aproximadamente 1.295,31 y se factura igualmente 786,284 metros cúbicos al año. La continuidad en la prestación del servicio es de 24 horas diarias y el Índice de Agua No Contabilizada asciende al 39%.

Indicadores Agua Potable

IRCAm: Índice de Riesgo de Calidad del Agua del Prestador: Este indicador se calcula con la Información reportada por las autoridades sanitarias al Sistema de información para Vigilancia de Calidad del Agua Potable (SIVICAP). El Criterio de Aprobación para este indicador es menor al 5% y la Secretaría de Salud no ha objetado el indicador en sus informes.

IRCAm = 0 SIN RIESGO. Se evidencia en el acta que entre los meses de enero y diciembre de 2017 no existió riesgo alguno.

IRABApp: Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte del Prestador (Res 2115/07)

IRABApp = 100 – (IT+IC) Dónde: IT es Índice de Tratamiento; IC es Índice de Continuidad

IRABApp = 100 – (80+20) = 0

El concepto expedido según inspección de marzo 14 de 2017 fue que **No existe riesgo por abastecimiento**. De acuerdo con las observaciones del Acta de Inspección Sanitaria, la entidad solo debió hacer mantenimiento a la planta una vez pasó la época de verano, señalamiento de áreas de tránsito del personal, adecuación de puntos de acopio de acuerdo con los colores establecidos en el PGIRS.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
Índice de Agua No Contabilizada	$\frac{\text{VOL TRATADA – VOL FACTURADA}}{\text{VOL TRATADA}} * 100$

Tabla 6: Estructura Del Indicador IANC

Muestra el porcentaje de pérdidas de agua en que la empresa incurre en su operación normal. Las variables son el volumen de agua producido que representa el volumen de agua (m3) que la empresa introdujo al sistema de distribución durante los últimos doce meses, medida a la salida de los tanques de almacenamiento, menos desperdicios por mantenimiento y el volumen de agua facturada que representa el volumen de agua que la empresa facturó durante los últimos doce meses que ascendió al 39% con los mayores topes en el mes de octubre.

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACIÓN 4: Según la normatividad vigente RAS 2000 título C establece que el porcentaje del IANC no debe ser superior al 25%, y los resultados para el índice de agua no contabilizada IANC asciende al 35.68% a diciembre de 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Para la reducción del índice de agua no contabilizada se diseñarán e implementarán a nivel institucional los Programas de

control de pérdidas comercial para la red de acueducto del casco urbano de san José del Guaviare, que estarán transversalizados con el plan de acción institucional.

El programa se establecerá como herramienta para la detección, cuantificación y reducción de pérdidas en red de distribución, implementando los subprogramas necesarios para la vigilancia de la infraestructura y el seguimiento oportuno a los consumos de los usuarios del servicio.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad en su respuesta establece estrategias a desarrollar sin desvirtuar la observación planteada. La observación se mantiene configurando así un hallazgo **Administrativo**.

Condición: No se cumple con el índice de agua no contabilizada IANC que asciende al 35.68% sobre un 25% máximo a diciembre de 2017
Criterio: RAS 2000 título C
Causa: Falta de monitoreo sobre los niveles IANC
Efecto: Afectación de la operatividad

Continuidad del Servicio de Acueducto: Durante la vigencia se presentó una continuidad en la prestación del servicio de 23.7 horas diarias promedio, con suspensiones parciales por sectores para mantenimiento de redes sin mayor incidencia en la prestación del servicio.

2.1.4.5. Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado

Cobertura de Alcantarillado: En general la cobertura es bueno ya que se cuenta con una cobertura del 75% en operación, de los cuales el 23% corresponde a los barrios del oriente que se encuentra fuera de servicio y el 2% son redes faltantes en diferentes puntos de la ciudad. El indicador de cobertura refleja el porcentaje de usuarios del servicio en función del número de domicilios y la cobertura general es de 87,3% con un promedio de 7.850 suscriptores de acueducto y de 58% con un promedio 5.200 suscriptores de alcantarillado. Cabe aclarar que la diferencia entre suscriptores de acueducto y alcantarillado es considerable debido a que algunos suscriptores usan el servicio de alcantarillado, pero no usan el servicio del acueducto o viceversa y en algunos sectores no existe redes de alcantarillado (caso Barrios de oriente en buen estado, por lo tanto, no se presta o no se cobra el servicio).

COMPONENTE	ESTADO
Bocatoma	Con visitas mensuales para vigilar los niveles del embalse, sin embargo se presenta reducción de niveles en la temporada seca. Se realizaron los respectivos mantenimientos en las mallas a la entrada del desarenado. En buen estado.
Red de aducción y conducción	Sin alteraciones de la tubería. Se dejó fuera de servicio la red antigua disminuyendo las pérdidas de agua que se ocasionaban en el sector de la invasión de Arazá. En buen estado.
Canaleta Parshall	Bueno. Se realiza la medición de caudal mediante el macro medidor que fue instalado en la red antes de ingresar a la canaleta
Dosificadores	Bueno, pero requieren de continua limpieza y engrase
Floculadores en PTAP 1 PTAP 2	Buen estado. Se realizó el cambio total de las placas de asbesto cemento y se redujo la cantidad de las mismas, cambiando los gradientes de velocidad

Tabla 7: Estado red de acueducto

2.1.4.6. Subsidios Acueducto y Alcantarillado - Transferencias a Usuarios

El Acuerdo 020 de agosto 31 de 2013 establece los porcentajes de subsidio y los factores de aporte solidario en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de San José del Guaviare.

Revisado el archivo del sistema SYMAN, y según certificación del alcalde de febrero 23 de 2018, se pudo establecer que la empresa EMPOAGUAS ESP recibió de la alcaldía municipal por concepto de subsidios para acueducto, alcantarillado y aseo, entre los meses de enero a diciembre las sumas de $604.115.148,5 pesos, $314.769.117,5 pesos y $536.615.659 pesos respectivamente.

2.1.4.7. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Mediante Resolución CDA 125 de mayo 16 de 2011 se tiene aprobado el PSMV, documento que se encuentra en actualización ante la CDA, autoridad competente. La entidad anexa en medio magnético el PSMV aprobado y la actualización para el año 2017.

2.1.4.8. Plan de Ahorro y Uso del Agua - PUEAA

La empresa elaboró el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA 2016-2020 a la CDA, que según certificación de 22 de mayo de 2017 fue presentado ante esa corporación ambiental mediante radicado 549 de julio de 2106 e integra el expediente SUP 00017-13 para el trámite y aprobación final que fue otorgada mediante Resolución 327 de octubre 26 de 2017. El documento PUEAA contiene

una descripción detallada de las actividades relacionadas con información preliminar, manejo de microcuencas y fuentes abastecedoras de acueducto, operador, alcances de la planeación, características y manejo del embalse, oferta y demanda hídrica, diagnóstico sectorial e inventario de obras hidráulicas, análisis técnico de redes, sistemas de micro y macro medición, identificación e inventario de vertimientos entre otros aspectos.

2.1.4.9. Control Interno Ambiental

Una vez revisada la documentación existente en la entidad se pudo observar que la oficina de control interno programó y ejecutó dentro de su Plan de Auditorías Internas a la gestión ambiental relacionada con el manejo de acueducto el día 20 de septiembre de 2017.

De ella se evidencia el control sobre VIGILANCIA, INSPECCION Y RECUPERACION DE CUENCAS con los siguientes resultados: Las actividades de promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental y desarrollo sostenible, se vienen desarrollando en asocio con entidades de control y demás organizaciones participantes en el tema de conservación y recuperación de cuencas y en el Municipio.

Control sobre VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE BOCATOMA con los siguientes resultados: Este procedimiento se viene llevando a cabo bajo los lineamientos establecidos en el mismo. El área de ambiental cuenta con todos los soportes de las actividades realizadas en la Bocatoma La María como evidencia de cumplimiento.

Control sobre MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO con los siguientes resultados: Este procedimiento se cumple dado las responsabilidades que se tienen con el objetivo principal de Garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y equipos utilizados para el tratamiento y almacenamiento del agua, con el fin de que este llegue oportunamente y con la calidad exigida por la normatividad vigente. Así mismo con las adecuaciones y reparaciones realizadas a las Plantas de Operación.

Control sobre REPARACIÓN DE REDES con los siguientes resultados:

Control sobre VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE BOCATOMA con los siguientes resultados: Este procedimiento se lleva a cabo conforme a lo contemplado en el Manual de Reparación y Mantenimiento de las Redes del Servicio de Acueducto. Igualmente se llevan los formatos donde se registran las actividades programadas y ejecutadas.

Control sobre CONEXIONES DOMICILIARIAS con los siguientes resultados: Este procedimiento de las conexiones domiciliarias se está realizando bajo los lineamientos que los rige la normatividad al respecto, garantizando el buen servicio de Acueducto a los usuarios que lo solicitan.

2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado de 96.6:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	96,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	**96,6**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-5 Gestión TICs

La Empresa EMPOAGUAS de San José del Guaviare muestra un resultado eficiente arrojado de la ponderación de los siguientes criterios: Integridad de la información 98.6 disponibilidad de la información 97.8, Efectividad de la información 96.8, Eficiencia de la información 97.9, legalidad de la información 88,8, seguridad y confidencialidad de la información 98,6, estabilidad y confiabilidad de la información 97.8, estructura y organización de sistemas 88,5 lo que demuestra de manera general que se ha venido dando cumplimiento a las normas establecidas para tal fin.

El área de sistemas durante la vigencia 2017 emitió de Plan de Contingencia en seguridad de la información, el cual busca establecer al interior de la Institución una cultura de calidad operando en una forma confiable y segura, que permite evaluar y administrar los riesgos apoyados en políticas y estándares que cubran las necesidades de Empoaguas E.S.P; igualmente se presentó el Plan de Desarrollo Tecnológico el cual concibe la necesidad de estar a la vanguardia de los avances tecnológicos para lograr sus metas y cumplir con sus resultados eficientes y eficaces y que tiene como objeto Desarrollar el ejercicio del control informático con los elementos que hoy nos ofrece las nuevas tecnologías de la información, de manera que se permita mayor interacción con los sujetos de control y consultas de la

comunidad., se tiene procedimiento para mantenimiento preventivo y correctivo, manuales y guías de SYSMAN

En cumplimiento de los lineamientos de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, está creado el comité mediante la Resolución No.033 de 2011 y la página institucional cuenta los lineamientos mínimos (contratación, trámites y servicios, planeación, las áreas de gestión técnica, gestión, control interno etc.).

Se tiene link de transparencia y acceso a la información en donde se puede evidencia la información Institucional, normatividad, políticas y manuales, planes programas y proyectos, informes y reportes, se evidencia el link de trámites, igualmente en su página cuenta con los datos de ubicación de la empresa como dirección, teléfono, horario de atención al público, teléfono, correo electrónico etc.

2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno: La opinión es Eficiente, con base en el siguiente resultado de 83.0:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	90,6	0,30	27,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79,7	0,70	55,8
TOTAL		1,00	83,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1-7 Concepto sobre el Control Fiscal Interno

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina y talento humano, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta a las necesidades y requerimientos.

2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual.

Una vez aplicada la evaluación del control fiscal interno establecida por la contraloría a través de la matriz de evaluación se puedo observar que La empresa viene desarrollando las actividades de gestión contratación de manera adecuada CON DEFICIENCIA en los siguientes criterios: 1. En la elaboración de los diseños, estudios de pre factibilidad y factibilidad y estudios previos de necesidad y conveniencia, o maduración del proyecto, antes de iniciar el correspondiente proceso de contratación, 2. En la Revisión de oferentes para que tengan la capacidad financiera, técnica y legal que permitan con sus propuestas cumplir el objeto y demás condiciones contractuales 3. Debilidades en la evaluación de las variables o factores de ponderación (técnico, financiero y legal, entre otros) a tener en cuenta para evaluar y adjudicar la propuesta, teniendo en consideración la pertinencia frente al objeto contratado y se evalúan por un Comité Técnico o personal autorizado, 4. Con deficiencia en la verificación de contratación que para la misma vigencia fiscal se desarrollen con objetos idénticos o similares. 5. Debilidades en las cantidades y calidad de los bienes y servicios previstos, están acordes con las normas técnicas y se ajustan a las pactadas. 6. Debilidades en la razonabilidad de los ajustes de precios y las causas internas y externas 7. Debilidades en la elaboración de actos administrativos para la liquidación.

2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal

Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo evidenciar que aún existen debilidades en el área de tesorería o pagaduría puesto que no se cuenta con seguridad, toda vez que no es una oficina independiente; debilidades con el lugar de archivo de todos los comprobantes, tanto ingresos y egresos, En la revisión a la caja menor no se tiene formato específico para realizar los gastos, los recibos de caja menor no se tiene archivados ni sellados y en forma consecutiva, no se tienen codificados los comprobantes de egresos y se identifican con el nombre y función del responsable que efectuó el gasto, no tiene sello para pago de comprobantes pagado en el momento de ser cubiertos con recursos del fondo de caja menor. se realizaron pagos de correspondencia y lavada de carros que bien se pudieron realizar mediante contratación: debilidades den los mecanismos de control sobre el manejo de la chatarra, debilidades en las operaciones de inversiones y obligaciones financieras pues no son ejecutadas de acuerdo al PAC, No se tienen registradas todas las propiedades, planta y equipo. El inventario de propiedad planta y equipo tiene avalúo de hace más de tres años.

2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la EMPRESA aplica con deficiencia los siguientes controles. 1. No existe base de datos con valores de todos los bienes inmuebles de la empresa, 2 no se tiene claridad sobre todos los inmuebles con títulos de propiedad, 3, No se tiene inventario actualizado de bienes 4. no se tiene plan de mantenimiento por vehículo, se aplica con deficiencia el control a los elementos de medición de combustible para los vehículos, y no se lleva un control adecuado sobre los vehículos que con mayor frecuencia se les daña los aparatos de medición de combustible..

Nota: A fin de no generar duplicidad de las observaciones sobre las debilidades anteriormente descritas están se encuentran plasmadas en la gestión de contratación, Gestión Financiera y presupuestal y Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos, las anteriores debilidades son reflejadas en control interno a la gestión a fin de que la oficina de control Interno tome medidas de control que permitan avanzar en la mejora continua.

2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental

Frente a la gestión ambiental la entidad viene aplicando los controles de manera adecuada. Una vez revisada la documentación existente en la entidad se pudo observar que la oficina de control interno programó y ejecutó dentro de su Plan de Auditorías Internas a la gestión ambiental.

2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad cuenta una política de austeridad del gasto público sobre publicidad y propaganda cuyo objeto es Fortalecer el uso racional de los recursos públicos en las actividades de divulgación de los programas y políticas, con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de la Empresa y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos, en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde a criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

2.1.6.6. Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina.

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación "nomina" se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 995 de 2017, y plan de bienestar social, capacitación e incentivos.
La empresa EMPAGUAS dentro de su planta de personal cuenta con 50 empleados de los cuales cuatro corresponden al nivel directivo, un asesor, cuatro profesionales, seis técnicos y treinta y cinco asistenciales.

Incremento Salarial
La entidad dentro de su planta de personal no sobrepasó los topes establecidos por el Gobierno Nacional para la vigencia 2017, Decreto 995 de 2017.

Plan de Bienestar Social, capacitación e incentivos.
Basados en los decretos Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2015, recopilados en el Decreto 1083 de 2015 y posteriormente modificado mediante Decreto 1499 de 2017, el cual aplica para la empresa según lo establece el artículo 2.2.22.3.4 que a texto cita:

> "***Artículo 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación.*** *El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social*". (Negrilla y cursiva fuera de texto).

Decreto que establece y reglamenta el Modelo Integrado de planeación y Gestión, y diseña las herramientas e instrumentos técnicos a seguir para cada uno de las 7 dimensiones entre ellas la dimensión de talento humano la cual nos ataña para este caso.

De otra parte, esta dimensión también presenta un autodiagnóstico que debe establecer toda entidad con el fin de determinar el grado de avance que se tiene en la gestión del talento humano y en donde se incluye los programas de bienestar social e incentivos y plan de capacitación.

El Decreto 1567 de 1998 establece en su "ARTÍCULO 20. **Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los **servidores públicos** como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.
El programa de bienestar social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias; así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad.

El desarrollo anual del bienestar en las entidades comprende:

La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral Es decir cada año, las entidades deben elaborar el "Programa de Bienestar Social", con base en un diagnóstico aplicado a todos los servidores, en el cual se exploren no solo sus necesidades sino también sus expectativas; este debe responder a un objetivo común que articule cada una de las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al programa en mención.) (Negrilla y cursiva fuera de texto)

- Protección y Servicios Social: (artículos 23 y 27 decreto 1567 de 1998) éste programa debe ser atendido a través de las diferentes actividades como
  - Deportes, recreación y Vacaciones
  - Artística y Cultural
  - Promoción y prevención de la salud
  - Capacitación informal en arte o artesanía
  - Promoción de programas de Vivienda
  - Educación Formal
- Calidad de Vida Laboral: (artículo 24 decreto 1567 de 1998)
  - Medición del Clina Laboral
  - Adaptación al cambio Organizacional
  - Desvinculación Asistida
  - Cultura Organizacional
  - Trabajo en Equipo
  - Liderazgo

Capacitación: (Capítulo I decreto 1227 de 2015, decreto 1083 de 2015)

Objetivo: Desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales y comportamentales como enfoque predominante en la identificación de competencias laborales

Artículo 65. "Los planes de capacitación deben responder a **estudios técnicos** que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.
Artículo 66. Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"
Dicho lo anterior nos permitimos presentar análisis:

El comité de bienestar social, capacitación e incentivos de la Empresa EMPOAGUAS fue creado mediante Resolución N.018 de enero de 2017 integrado por Sandra Milena Correa Medina, Norbely Restrepo Vásquez, Alexander Vesga Moreno y Nathalie Salgado Chantre.

Se contó con el programa de bienestar social, capacitación e incentivos, con un presupuesto de 80.000.000, distribuidos como se observa en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	VALOR
CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS 2017	
CELEBRACION DIA DE LA MUJER	1,500,000
CELEBRACION DIA DEL HOMBRE	1,500,000
CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	3,000,000
CELEBRACION DIA DE LOS NIÑOS	2,500,000
GIRA TECNICA	25,000,000
CELEBRACION FIN DE AÑO	10,000,000
COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS	2,500,000
INTEGRACIONES EN GENERAL CON EL PERSONAL	8,500,000
COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS	500,000
APOYO INSCRIPCIÓN TORNEOS	1,000,000
INCENTIVOS ESTUDIO	6,000,000
ESCUELA DE FORMACION INSTRUCTOR	15,400,000
OTRAS DISCIPLINAS	2,600,000
TOTAL	**80,000,000**

Tabla 8 Presupuesto Inicial programa de bienestar social, capacitación e incentivos. Fuente: Programa de bienestar social, papel de trabajo

Dentro del programa de bienestar social, capacitación e incentivos se establece un plan de trabajo en donde se especifica las áreas en las cuales se desarrollará el programa tales como Área Deportiva, Área Recreativa, Área Educativa, Empleado del mes, Área cultura Familiar, Educación y Capacitación en ellas describen de manera general las condiciones y actividades a desarrollar para cada una de ellas.

Además de lo anterior se elaboró el informe final de actividades realizadas sobre el Programa de Bienestar Social Capacitación e Incentivos, el cual fue ejecutado como se describe en el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	VALOR
CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS 2017	
CELEBRACION DIA DE LA MUJER	1,500,000
CELEBRACION DIA DEL HOMBRE	1,500,000
CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	3,000,000
CELEBRACION DIA DE LOS NIÑOS	2,500,000
GIRA TECNICA	25,000,000
CELEBRACION FIN DE AÑO	18,743,300
COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS	2,500,000
INTEGRACIONES EN GENERAL CON EL PERSONAL	5,350,000
COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS	
APOYO INSCRIPCIÓN TORNEOS	
INCENTIVOS ESTUDIO	3,800,000
ESCUELA DE FORMACION INSTRUCTOR	15,306,667
OTRAS DISCIPLINAS	800,000
TOTAL	**79,999,967**

Tabla 9 Presupuesto ejecutado programa de bienestar social, capacitación e incentivos. Fuente: Programa de bienestar social, papel de trabajo

Así las cosas y de acuerdo con el análisis realizado por el equipo auditor, la entidad presenta debilidades en la elaboración, proyección y ejecución del programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos, situaciones que se detallan a continuación:

HALLAZGO 5 (A) /OBSERVACIÓN 6: El comité de bienestar social capacitación e incentivos está integrado por la doctora Norbely Restrepo Vásquez, Profesional de la Oficina de Control Interno de Gestión, con funciones de presidente suplente ante el Comité, como costa en la Resolución N.018 de enero de 2017; lo anterior va en contravía de lo establecido en la ley 87 de 1993 articulo 12 **Parágrafo.-** el cual señala: "En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones".

Lo anterior hace referencia a que las oficinas de control Interno de gestión deben guardar la debida independencia y autonomía para garantizar la objetividad, integridad, confidencialidad y competencia en sus evaluaciones y seguimientos, por lo tanto el personal con funciones de control interno de gestión, no puede integrar ningún comité, a menos de que se trata de un invitado con voz pero sin voto, para evitar así mismo que su participación se asocie a refrendaciones de los temas discutidos o de las decisiones tomadas en ellos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente fue una designación de la Gerencia anterior que dicho empleado hiciera parte del comité en calidad de representante del Empleador; sin embargo las funciones de los miembros del Comité no están en contravía al postulado normativo de "autorizar y refrendar" ya que las mismas no son funciones de carácter decisivo frente a situaciones administrativas y financieras sino organizacional, dado que todos los gastos, erogaciones, y autorizaciones en general planteadas en el Comité, son aprobadas única y exclusivamente por el Representante Legal.

Sin embargo, se acata de manera respetuosa la Observación emitida por el Ente de Control para futuras delegaciones que se sujeten a la normatividad respectiva a la calidad del cargo de Control Interno de Gestión.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad reconoce la debilidad detectada por el ente auditor a su vez argumenta corregir para futuras delegaciones de conformidad con la norma, sin embargo, es importante precisar que frente al argumento expuesto por la entidad donde manifiesta que al comité no le asisten funciones frente a situaciones administrativas y financieras no es cierto pues su principal función es revisar y aprobar el programa de bienestar social en donde se pactas las actividades y los recursos presupuestados para la vigencia, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo.**

Criterios: Ley 87 de 1993, decreto 1474 de 2011, Guía Rol de las Unidades de Control Interno.
Causa: Debilidades en el control que no permite advertir oportunamente el problema y falta de orientación frente a las competencias de la Oficina de control Interno
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales y Control inadecuado actividades

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACIÓN 7: La Entidad presenta debilidades para la elaboración del programa de bienestar social capacitación e incentivos puesto para la vigencia auditada no se realizó diagnóstico ni estudio técnico a todos los servidores a fin de conocer las necesidades tanto de **bienestar social** como de **capacitación**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Es cierto que no se contó con un diagnóstico ni estudio técnico para definir las necesidades de bienestar social y de capacitación, sin embargo, como se puede constatar en el Programa de Bienestar Social,

Capacitación e Incentivos para la vigencia 2017, en su Plan de Trabajo se estipularon las diferentes actividades de bienestar social, así como las de capacitación e incentivos acordadas en el marco del Comité de Bienestar Social que cuenta con la representación de los trabajadores y aprobadas por la Gerencia respectivamente, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados de EMPOAGUAS ESP en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales

Igualmente se acogen de manera respetuosa, las observaciones del ente Auditor, para acatarlas en la elaboración de futuros Programas de Bienestar Social y Capacitación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta es importante precisar que los programas de bienestar social capacitación e incentivos deben partir del diagnóstico elaborado por parte de la entidad a todos los servidores públicos el cual permite exponer no solo las necesidades sino también sus expectativas, y debe responder a un objetivo común que articule cada una de las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al programa, por lo anterior y con el fin de que la entidad tome medidas que subsanen dicha debilidad la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo.**

Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014, Decreto 1227 de 2005, Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC y Guía de orientación Metodológica sistema de estímulos, Decreto 1083 de 2013, decreto 1499 de 2017
Causa: Falta de capacitación y debilidades en el control que no permite advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales y Control inadecuado actividades.

HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACIÓN 8: La entidad presenta informe final de actividades ejecutadas según programa de bienestar social, capacitación e incentivos aprobado por comité en acta N.02 de fecha 30 de Enero de 2017, sin embarco al realizar análisis de las actividades programas y presupuesto aprobado para cada una de ellas se evidencia que se realizaron modificaciones a las actividades de: celebración fin de año, integraciones en general con el personal, incentivos de estudio, Escuelas de formación instructor, otras disciplinas; Igualmente no se realizaron las actividades de: compra de elementos deportivos, apoyo inscripción torneo; modificaciones que no se encuentran aprobadas por parte del comité en ningún acta presentada durante el trabajo de campo, anexo cuadro donde se detallan los cambios realizados:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente se realizaron algunas modificaciones al Plan de Trabajo del Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos en el marco del Comité y aprobadas por el Gerente, dado a circunstancias de que no se requirieron compra de elementos deportivos ya que no hubo solicitud de inscripción a torneos por parte de los empleados, por lo tanto, se redistribuyeron los montos sobrantes en las actividades pendientes, como fue la de Celebración de fin de año.

Se acata la observación emitida por el Ente de Control al respecto, que toda modificación al Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos debe quedar estipuladas en las respectivas actas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad reconoce la debilidad detectada por el ente auditor y a su vez argumenta realizar las respectivas acciones para subsanar los impases presentados, por lo anterior y con el fin de que estas acciones queden plasmadas en plan de mejoramiento con el propósito de hacer seguimiento la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo**.

Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014, Decreto 1227 de 2005, Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC y Guía de orientación Metodológica sistema de estímulos, Decreto 1083 de 2013, decreto 1499 de 2017
Causa: Debilidades en el cumplimiento de compromisos pactados por parte de la entidad
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales, inefectividad en el trabajo

2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que La Empresa EMPOAGUAS cumple de manera general con los parámetros establecidos, igualmente cuenta con un software denominado ESTEFANINI SYSMAN S.A.S que contiene los módulos de Contabilidad, Nomina, Tesorería, Presupuesto, Administración de Contratos, Administración de Documentos, Almacén, Servicios públicos y Facturación enlace “PQRS”. SUI COMPILATORIO (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)

También maneja las Plataformas y/o Aplicativos como son SIA MISIONAL (Rendición de Cuenta) y SIA OBSERVA (contratación): SICEP (reporta el

fortalecimiento institución, la eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, servicio al ciudadano) SUI (sistema Único de Información)

Página web SUT: Sistema único de información de tramites esta página se realiza la gestión de tramites desde la inscripción hasta la racionalización de trámites.

Datos abiertos: Es una página donde se carga conjuntos de datos que la entidad proporciona a la comunidad en general para ser tratados y producir información adicional. Página web: www.empoaguas.gov.co.

2.1.6.8. Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno

Perfil De Los Funcionarios: La Oficina de Control Interno de EMPOAGUAS para la vigencia 2017 cuenta con una Administradora Pública. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica y Perfil:

Estructura Orgánica: Como se evidencio la funcionaria es nombrado mediante Resolución No.032 de 2014 - Grado 05, Código 19 y acta de posesión N.18 de 23 de enero de 2014.

Perfil de los Funcionarios: La Oficina de Control Interno de EMPOAGUAS para la vigencia 2016 cuenta con una Administradora Pública. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Planeación del Control Interno (Articulo 74 ley 1474/2011)

Plan de Acción del Área: La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2017, el cual tiene como Programa Estratégico el Mejoramiento Continuo de los Procesos, con la priorización de las siguientes metas: fortalecer la implementación del Modelo Estándar de control Interno, Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos, manuales e instructivos respectivos, Evaluar y optimizar el sistema Integrado de gestión por procesos y, identificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado, realizado y enviado de manera oportuna tres informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (**1°** enero a abril, **2°** de mayo a agosto, y **3.** Septiembre a diciembre de 2017) debidamente publicados en la Página de la entidad; igualmente se evidencio Informe ejecutivo de 2017 en donde se describe todas las actividades desarrolladas durante la vigencia.

Gestión de Auditorías internas

La entidad presento el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No.01 de fecha 25 de enero de 2017, que contiene los objetivos, alcalde, criterios, recursos y procesos a evaluar durante la auditoria, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

ITEM	AUDITORIAS
1	**AUDITORIA A PROCESOS**
1.1	Gestión Talento Humano
1.2	Gestión Contractual
1.3	Administración de bienes y servicios
1.4	Gestión Comercial
1.5	Gestión Financiera
1.6	Gestion Documental
1.7	Servicio de Acueducto
2	**AUDITORIA ESPECIAL**
2.1	Auditoría Gestión Contractual
2.2	Auditoría Gestion Financiera, proceso caja menor
2.3	Auditoría Cajeras (Puntos Recaudo)
3	**INFORMES DE LEY**
3.1	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.
3.2	Informe Pormenorizado de Control Interno.
3.3	Informe Control Interno Contable.
3.4	Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Departamental. Publicados en el SIA "Sistema Integral de Auditoria".
3.5	Informes Cuenta SIA OBSERVA Contraloria Departamental del Guaviare
3.6	Informe avance al plan de mejoramiento
3.7	Informacion Contable Publica Plataforma Contaduria General de la Republica
3.8	Informacion Contable Publica Convergencia, Contaduria General de la Republica
3.9	Informe sobre las quejas, segerencias y reclamos.
3.10	Informe plan de accion
3.11	Informe Derechos de Autor Software
3.12	Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción
3.13	Seguimiento Informes Gestión Ambiental
3.14	Seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la Administración de Recursos.
3.15	Seguimiento a la Racionalización de Trámites.
4	**ASISTENCIA A COMITÉS (INTERINSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES)**
4.1	Coordinación del sistema de control interno
4.2	Comité equipo MECI
5	**JORNADAS DE CAPACITACIÓN**
5.1	Inducción e Reinducción
5.2	Capacitación institucional

Tabla 10: Auditorías Internas aprobadas 2017 Fuente: Plan de auditorías y Papel de trabajo.

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

El Comité de Coordinación de Control Interno fue creado mediante Resolución No.7080602 de fecha 6 de febrero de 2008, modificado con la resolución No.391 de 2016.

Se evidenciaron 5 actas de comité de coordinación, así: Acta N.001 de fecha 25 de enero de 2017 en donde se trataron los siguientes temas: Revisión y aprobación procedimiento Derecho de Petición Verbal y el formato de constancia de recepción y Socialización Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2017 para su respectiva aprobación; Acta N.02 de fecha 13 de marzo de 2017 temas tratados Revisión y aprobación documento Manual Técnico para constructores y urbanizadores municipio de San José del Guaviare; revisión y aprobación documento Política de Austeridad del Gasto de publicidad y propaganda y Política de Administración del Riesgo y Actualización formatos listado de asistencia externa e interna; Acta N.03 de fecha 6 de abril de 2017 temas Revisión y aprobación Procedimiento y formatos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Aprobación Política Administración del Riesgo; Acta N.004 de fecha 24 de agosto de 2017, tema Revisión y aprobación formatos y documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Revisión y aprobación actualización procedimientos Gestión Documental; Acta No.05 de fecha 17 de octubre de 2017 metas tratados Revisión y aprobación formatos del Servicio de Alcantarillado y formatos de Talento Humano y Revisión y aprobación actualización procedimientos Servicio de Alcantarillado y Adquisición de bienes y servicios.

Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos:

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular para la vigencia 2016, frente a la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento productos de auditoria interna vigencia 2017, se informa por parte de la oficina de control interno mediante oficio N.1001 de fecha 18 de septiembre de 2018 que no se generaron, manifestando que en el transcurso de la auditoria fueron subsanadas las debilidades, sin embargo revisado el formato con código F5-PEV-EC--01 Versión 01 nombrado Papeles de trabajo del auditor interno, y entregado en trabajo de campo al auditor como informe final de auditoria, se puede evidenciar que presentan observaciones frente a debilidades detectadas en las auditorías de: GESTION TALENTO HUMANO, ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, GESTION COMERCIAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIO DE ACUEDUCTO Y GESTION FINANCIERA, PROCESOS CAJA MENOR.

HALLAZGO 8 (A) /OBSERVACION 9: Por lo anterior la entidad viene presentando debilidades en la suscripción de planes de mejoramiento productos de auditoria Internas, pues dentro del formato F5-PEV-EC--01 Versión 01 nombrado Papeles de trabajo del auditor interno se evidencian debilidades para las auditorias de GESTION TALENTO HUMANO, ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, GESTION COMERCIAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIO DE ACUEDUCTO Y GESTION FINANCIERA, PROCESOS CAJA MENOR, para lo cual se anexa pantallazo.

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL	CODIGO: F5-PEV-EC--01	EMPOAGUAS E.S.P. "Mejor en Calidad y Eficiencia"
	VERSIÓN: 1	
	FECHA EDICION: 27-04-2010	
FORMATO: PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO	PAGINA 1 de 1	

Componente: EVALUACION INDEPENDIENTE
Procedimiento: AUDITORIA INTERNA DE GESTION

CODIGO:	PAPEL DE TRABAJO
PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	ELABORADO POR: NORBELY RESTREPO V.
AREA RESPONSABLE: Coordinacion Administrativa y Financiera	REVISADO POR: NORBELY RESTREPO V.
	FECHA DE ELABORACION: marzo 7 de 2017

PROCEDIMIENTO	AUDITORIA
SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y RETIRO DE PERSONAL	Este procedimiento en la parte de selección y vinculacion del personal fue actualizado en lo concerniente de publicar en la pagina de Empleo Público del SENA, las vacantes de los cargos de la planta de personal, que se vayan a suplir. Se llevo a cabo revision a los procesos existentes de vinculación durante el periodo revisado y se constató el cumplimiento del procedimiento.
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	La Coordinacion Administrativa y Financiera elaboro el Plan de bienestar social, capacitacion e incentivos para los empleados de la empresa, el cual se ha venido ejecutando a traves del comité de Bienestar social, conformado por representantes de la Dirección y de los empleados, conforme a la programacion establecida para el mismo. Asi mismo, se ha llevado el proceso de induccion al personal vinculado.
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El procedimiento de vinculacion a los empleados nuevos al proceso de seguridad social se ha cumplido como esta establecido y conforme a la normatividad vigente.
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS (VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, COMISIONES, CESANTIAS, EMBARGOS ETC).	las liquidaciones de vacaciones, comisiones, licencias y en general las situaciones administrativas se llevan a cabo conforme a lo establecido y con el lleno de requisitos. Se sugiere realizar el acto administrativo reglamentando los viaticos y gastos de viaje.
ADMINISTRACION DE NOMINA	Hasta el dia 25 de cada mes se recepcionan todas las novedades presentadas (horas extras, vacaciones, incapacidades, licencias, libranzas) y se ingresan al Modulo de Nomina del Software Syman, para que realice la liquidación de la nomina.

Observaciones: Se recomendó reglamentar el pago de los viaticos y gastos de viaje, estipulando en especial el cumplimiento de los empleados que legalicen a tiempo los avances concedidos por dicho concepto.

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL	CODIGO: F5-PEV-EC--01	EMPOAGUAS E.S.P. "Mejor en Calidad y Eficiencia"
	VERSIÓN: 1	
	FECHA EDICION: 27-04-2010	
FORMATO: PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO	PAGINA 1 de 1	

Componente: EVALUACION INDEPENDIENTE
Procedimiento: AUDITORIA INTERNA DE GESTION

CODIGO:	PAPEL DE TRABAJO
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES	ELABORADO POR: NORBELY RESTREPO V.
AREA RESPONSABLE: Coordinacion Comercial	REVISADO POR: NORBELY RESTREPO V.
	FECHA DE ELABORACION: Mayo 27 DE 2017

PROCEDIMIENTO	AUDITORIA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan anual de Adquisiciones realizado de acuerdo a las necesidades presentes y cumpliendo con los principios de economia, imparcialidad y eficiencia. El procedimiento se está realizando de acuerdo a lo estipulado en las actividades del documento que lo soportan
ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Este procedimiento require actualizarse, pues con el cambio del Software, el módulo de Inventarios permite realizar de una manera mas agil lo que tiene que ver con la entrada y salida de bienes y servicios que adquire la empresa.
ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	Anualmente se aseguran todos los activos de la empresa con empresas Aseguradoras debidamente autorizadas. Poliza Nº. 1001308-0, Previsora de Seguros
BAJA DE BIENES	El procedimiento está actualizado conforme a la normatividad, pero a la fecha no se ha llevado a cabo baja de bienes.

Observaciones:

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL	CODIGO: F5-PEV-EC--01	EMPOAGUAS E.S.P. "Mejor en Calidad y Eficiencia"
	VERSIÓN: 1	
	FECHA EDICION: 27-04-2010	
FORMATO: PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO	PAGINA 1 de 1	

Componente: EVALUACION INDEPENDIENTE
Procedimiento: AUDITORIA INTERNA DE GESTION

CODIGO:	PAPEL DE TRABAJO
PROCESO: GESTION COMERCIAL	ELABORADO POR: NORBELY RESTREPO V.
AREA RESPONSABLE: Coordinacion Comercial	REVISADO POR: NORBELY RESTREPO V.
	FECHA DE ELABORACION: junio 16 DE 2017

PROCEDIMIENTO	AUDITORIA
SOLICITUDES NUEVAS E INCORPORACIÓN DE USUARIOS	La incorporación de nuevos usuarios se realiza bajo los requisitos establecidos en el manual, en el tiempo del tiempo contemplado para la instalación de los servicios al solicitante. En el sistema queda registrado toda la información del nuevo usuario y en la instalacion se le da una carpeta a cada usuario, donde se archivan todas las novedades y solicitudes que presenta ante la empresa.
COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS	La venta de los servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado se realiza a través de estrategias y/o campañas de mercadeo, que se llevan a cabo en la empresa, como la cual a través de cuñas publicitarias, volantes, pelibeladores, Venta de servicios personalizados, así como con la divulgación masiva a través de redes sociales, participación en eventos masivos, publicidad escrita, rifas y reconocimiento
MEDICIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES DE CONSUMO	Actualmente el procedimiento es realizado de manera manual por los Auxiliares que tienen a su cargo esta actividad, en el transcurrir del tiempo los índices de pérdidas han disminuido sustancialmente, dado que la Coordinación Comercial ingresó la dirección de revisión de medidores que ya han cumplido su vida útil para ser retirados e instalar nuevos equipos de medición y así evitar reclamaciones por error en los mismos.
FACTURACION	Este procedimiento con la implementación del nuevo software ha logrado un mejoramiento significativo en la calidad y confiabilidad en la información, se factura mes vencido, la entrega de las facturas se realiza durante los primeros 5 días de cada mes, con el fin de que el recaudo sea eficiente, el cual inicia desde el momento de entrega de la factura
CONEXIONES FRAUDULENTAS	El área comercial dispone de personal que se encarga de buscar conexiones irregulares o fraudulentas, fugas de agua y/o desperdicio de agua, para lo cual se cuenta con un organico recomendado, las cuales son controladas con dispositivos antifraude para así evitar el desperdicio de agua, el uso indebido del servicio y reducir las perdidas de agua.
CARTERA	Este procedimiento se actualizó conforme al manual interno de cartera y procedimiento de jurisdicción coactiva, se han implementado acciones y estrategias para la recuperación de cartera, se realizan llamadas a los usuarios que tienen de estados uno, dos, y tres. Así mismo dentro de la estrategia Cultura de pago, a través de rifas de electrodomésticos varios, usuarios se han colocado al día o han celebrado acuerdos de pago de la deuda.
SUSPENSIÓN Y/O CORTE DEL SERVICIO POR NO PAGO	Este procedimiento se viene realizando en los periodos de facturación, los cortes se están realizando cuando el usuario se atrasa en el pago de dos periodos contiguos.
RECONEXIONES DE SERVICIO DE ACUEDUCTO	Este procedimiento se lleva a cabo una vez el usuario ha solicitado el servicio y pagado el valor correspondiente a la reconexión del mismo, y/o celebrado acuerdo de pago de la
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE POLITICAS DE COMUNICACIÓN	El área comercial publica información de interés para los usuarios en la página web de la empresa, www.empoaguas.gov.co y en las redes sociales: Facebook. Otro medio utilizado para dar informacion a los usuarios es al respaldo de la factura remodelarnde la Coordinación Comercial diseña el formato e incluye datos de interés para los usuarios, se imprime y se entrega a los usuarios, en ferias mediante cuñas, radiales informando siempre a los usuarios los programas y servicios que ofrece la empresa.

Observaciones: SE SUGIERE REVISAR QUE FORMATOS REALMENTE ESTA UTILIZANDO EL AREA Y/O ACTUALIZARLOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD.

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL	CODIGO: F5-PEV-EC--01	EMPOAGUAS E.S.P. "Mejor en Calidad y Eficiencia"
	VERSIÓN: 1	
	FECHA EDICION: 27-04-2010	
FORMATO: PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO	PAGINA 1 de 1	

Componente: EVALUACION INDEPENDIENTE
Procedimiento: AUDITORIA INTERNA DE GESTION

CODIGO:	PAPEL DE TRABAJO
PROCESO: SERVICIO DE ACUEDUCTO	ELABORADO POR: NORBELY RESTREPO V.
AREA RESPONSABLE: Coordinacion Operativa	REVISADO POR: NORBELY RESTREPO V.
	FECHA DE ELABORACION: marzo 07 DE 2017

PROCEDIMIENTO	AUDITORIA
VIGILANCIA, INSPECCION Y RECUPERACION DE CUENCAS	Las actividades de protejer y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental y conservación de cuencas, se han llevado a cabo en asocio con entidades de control y demás organismos participantes en el tema de conservación y recuperación de cuencas y en el Municipio.
VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE BOCATOMA	Este procedimiento se viene llevando a cabo bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Operación ambiental cuenta con todos los soportes de las actividades realizadas en la Bocatoma La Maria como evidencia de cumplimiento.
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	Este procedimiento se cumple dado las responsabilidades que tienen con el objetivo principal de Garantizar el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de agua, para el tratamiento y almacenamiento del agua, con el fin de que esta llegue operativamente y con la calidad exigida por la normatividad vigente, se llevan a cabo mantenimientos y reparaciones realizadas a las Plantas de Operación
REPARACIÓN DE REDES	Este procedimiento se lleva a cabo conforme a lo contemplado en el Manual de Reparación y mantenimiento de las redes del acueducto, se cuenta con un cronograma de actividades donde se registran las actividades programadas y ejecutadas
CONEXIONES DOMICILIARIAS	Este procedimiento de las conexiones domiciliarias se está cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación del Acueducto. Garantizando el buen servicio de Acueducto a los usuarios que lo solicitan
AFORO, TOMA DE MUESTRAS Y DOSIFICACIÓN DE QUIMICOS	Está sin actualizar
INSPECCION, VIGILANCIA Y MANTENAMIENTO DE REDES	Está sin actualizar
CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO	Está sin actualizar
SUSPENSION DEL SERVICIO POR MANTENIMIENTO	Está sin actualizar

Observaciones: Quedan pendientes por actualizar cuatro procedimientos del Servicio de Acueducto

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL	CODIGO: F5-PEV-EC--01	EMPOAGUAS E.S.P. "Mejor en Calidad y Eficiencia"
FORMATO: PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO	VERSION: 1	
	FECHA EDICION: 27-04-2010	
	PAGINA 1 de 1	

Componente: EVALUACION INDEPENDIENTE
Procedimiento: AUDITORÍA INTERNA DE GESTION

PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	ELABORADO POR: NORBELY RESTREPO V.
AREA RESPONSABLE: TESORERA	REVISADO POR: NORBELY RESTREPO V.
	FECHA DE ELABORACION: 06/04/2017

Se inicia la auditoria interna el dia 6 de abril de 2017, donde se le solicita a la Coordinación Administrativa y Financiera los siguientes documentos:

1).Cajas menores legalizadas PERIODO: 2 de enero al 30 de marzo de 2017:
RESOLUCION 049 DE ENERO31/2017; CDP 044 ($1,707,900); RP 079($1,707,900);

RESOLUCION 075 de febrero 28 de 2017; CDP 081 ($1,520,500) RP 135 ($1,520,500);

RESOLUCION 105 DE MARZO 31 DE 2017; CDP 134 ($1,414,95300) RP 197 ($1,414,953)

2). Copia de Poliza de seguro de manejo de dineros vigente: Poliza No. 3000133; la Previsora S.A. Compañía de Seguros

3). Comprobantes de legalización de cajas menor del periodo de enero a marzo de 2017: todas las compras se encuentran legalmente soportadas con las facturas y cuentas de cobro según el caso.

OBSERVACIONES:

1)En la legalización de la caja menor del mes de enero, algunos de los gastos estan clasificados erroneamente en los items de mantenimiento y materiales y suministros e imprevistos.

2) En la legalización de la caja menor del mes de febrero, en el rubro de Otras Adquisiciones de Servicios se paso el monto estipulado para los gastos en un valor de $36.800

3)En la legalización de la caja menor del mes de marzo, el gasto por concepto de perifoneo de publicidad relacionada con acciones para celebrar acuerdos depago se sufragó erroneamente por el rubro de Comunicaciones y Transporte. Igualmente se encuentran algunos gastos en el rubro de mantenimiento que son compras de materiales y suministros.

RECOMENDACIONES:

1)Clasificar los gastos en los items respectivos de Mantenimiento, Comunicaciones y Transporte; Otras Adquisiciones de Servicios, asi como los de materiales y suministros.
2) Cumplir con los montos establecidos para cada Rubro Presupuestal de acuerdo a la resolucion de reglamentacion de la Caja Menor
3) Realizar las legalizaciones de la Caja Menor, una vez se halla agotado el recurso aprobado para los mismos.,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente no se generaron Planes de Mejoramiento producto de las auditorías internas, dado que fueron hallazgos subsanados. Y en otras auditorias fueron emitidas recomendaciones generales a tener en cuenta.

Sin embargo, se acata de manera respetuosa la Observación emitida por el Ente de Control para ser implementadas en las próximas Auditorías Internas que realice la Oficina de control interno de gestión.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Los planes de mejoramiento internos son un instrumento que permite generar acciones correctivas y de mejora en los procesos y procedimientos propios de la gestión estratégica, misional, de apoyo y evaluación de la entidad, con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios, y el buen uso de los recursos, dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el formato F5-PEV-EC--01 Versión 01 nombrado Papeles de trabajo del auditor interno y presentado como informe final presenta observaciones a las cuales no se les suscribió plan de mejoramiento la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo.**

Criterio: Ley 87/93, Decreto 943 de 2014 y 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017, Procedimiento Interno, guía de auditoria entidades públicas vigencia 2016. Guía Rol de las Unidades de Control Interno
Causa: Falta de políticas en la entidad y debilidades en el control.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Cargue de la Calificación del Control Interno Contable al CHIP:

Revisada la plataforma CHIP, se evidencia que la entidad cargó la información dando un puntaje de 5.00 ADECUADO. Se deja la anotación que, en la evaluación del criterio contable, el equipo auditor se pronuncia y califica el Control Interno Contable de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008 y de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

Informe PQRS (Art 76° Ley 1474/11):

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre presentados ante la alta dirección con fecha 28 de julio de 2017 y 29 de diciembre de 2018, en ellos la oficina de control interno presenta los

resultados producto del análisis elaborado por el funcionario y recomendaciones a tener en cuenta por parte de las áreas responsables de la contestación de PQRS.

Seguimiento SIGEP (Decreto 2842 de 2010 y Decreto 1083 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2842 de 2010 y decreto único reglamentario 1083 de 2015 articulo 2.2.17.7, la oficina de control interno de gestión para la vigencia auditada desarrollo actividades encaminadas a subsanar situaciones frente a la asignación de claves por parte del DAFP para cada uno de los roles de la entidad; lo cual fue posible en la vigencia 2018 según costa en el oficio 1001 de fecha 18 de septiembre de 2018.

Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1537 de 2008, Decreto 0984 de 2012).

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2017 cuatro informes de austeridad en el gasto público, presentados a la gerencia mediante comunicaciones de fechas 4 de mayo, 2 de agosto, 4 de octubre y 29 de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012 y Decreto Único reglamentario 1068 de 2015 Nivel Nacional.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales (Ley 87/93, Dec. 1537/01):
La oficina de control interno aporta en trabajo de campo el mapa de riesgos institucional con su respectivo seguimiento.

Control Interno Disciplinario:
Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de Control Interno Disciplinario en el Coordinador del Área Administrativa y Financiera, la segunda instancia corresponde al Gerente General. Establecido en el reglamento interno de trabajo en su artículo 89.

Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales. Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo actividades tendientes a fomentar la cultura de autocontrol en la entidad.
Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

Se evidencio plan anticorrupción publicado en la página web y los seguimientos respectivos, con un cumplimiento total del 100%.

Mapa de Riesgos de Corrupción:

Frente a la Elaboración y publicación de Mapa de Riesgos de corrupción se evidenciaron tres seguimientos publicados en la página web de la entidad; analizado el tercer seguimiento se determinó un porcentaje de cumplimiento del 100.

2.1.6.9. Implementación MECI - Aplicación del Decreto 943 de 2014

De conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, se analiza el avance en la implementación del MECI con corte a diciembre de 2017 encontrándose los siguientes porcentajes:

MODULO	ELEMENTOS DE CONTROL	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DEL ELEMENTO	% DE IMPLEMENTACION DEL MODULO	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
Modulo de Planeación y Gestión	Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos	75.00%	93.75%	95.16%
	Desarrollo del Talento Humano	100.00%		
	Planes y Programas	86.67%		
	Modelo de Operación por	95.24%		
	Estructura Organizacional	100.00%		
	Indicadores de Gestión	100.00%		
	Politica de Operación	100.00%		
	Administración de Riesgos	100.00%		
Evaluación y Seguimiento	Autoevaluación Institucional	100.00%	97.22%	
	Auditoría Interna	93.33%		
	Plan de Mejoramiento	100.00%		
Información y Comunicación	Información y Comunicación	100.00%	96.30%	
	Información y Comunicación	86.67%		
	Sistemas de Información y Comunicación	100.00%		

Tabla 11: Porcentaje de avance MECI 2017. Fuente: Información presentada OCI y papel de trabajo

Lo anterior se extrajo de la evaluación realizada por la oficina de control Interno de gestión de los módulos con estado de avance por elemento y adopción de productos mínimos y posterior verificación de los productos, el cual presenta un avance de 95,16% que lo clásica como satisfactorio. Igualmente se evidencia informe de resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG, y certificación de con código de usuario urag3946JP

Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales:

Resumen de los procesos: Según la información presentada por EMPOAGUAS, a la fecha cursan en contra la entidad un total de 5 procesos, por un valor aproximado de $338.065L384, así:

TIPO DE PROCESO	NUMERO	VALOR
Accion de repeticion	3	31,333,312
Ejecutivo laboral	1	79,335,862
Reparacion Directa	2	306,732,072
TOTAL	6	417,401,246

Tabla 12 Resumen de Procesos Judiciales

Procesos que se encuentran como se muestra en el siguiente cuadro.

PROCESO	TIPO DE ACCION	CUANTIA INICIAL	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL
50001-33-33-002-2015-00477-00	Acción de repetición	4,673,400	Demanda iniciada por su conducta gravemente culposa dieron lugar al pago de interés por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 4.673.400) a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) por concepto de no pago de contribuciones entre las vigencias 2005 a 2008.	Traslado de exepciones art. 175 -15 de enero de 2018 - Pasa al Despacho el 01 de febrero de 2018
50001-33-33-002-2015-00463-00	Acción de repetición	23,841,631	Quienes con su conducta gravemente culposa dieron lugar al apago de interés por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 23.841.631) a favor de COMCAJA. por concepto del no pago de aportes parafiscales entre las vigencias 2005 a agosto 2008.	Auto nombra curador ad litem 14/08/2018
50001-33-33-004-2015-00488-01	Acción de repetición	2,818,281	Quienes con su conducta gravemente culposa dieron lugar al apago de interés por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 2.818.281) M/TE a favor del SENA por concepto del no pago de aportes parafiscales entre las vigencias 2003 a agosto 2007.	Al depacho 14 de febrero de 2017
50001-33-33-004-2015-00470-00	Reparación directa	176,850,000	Cuando la accionante se dirigía a su lugar de residencia Barrio Porvenir al cruzar la calle y pisar una de las tapas destruidas de la boca de las canales de concreto que componen el sistema de cananales de conducción y recolección de aguas lluvias que dispuso el Municipio de San José del Guviare como alcantarillado pluvial que recorre el sector sufrió un accidente al hundirse el piso de apoyo y caerse desde su propia altura ocasionándole lesiones en el brazo izquierdo a la altura de su muñeca.	Al Despacho para proferir sentencia 12 de octubre de 2017
50001-33-31-006-2011-00142-01	Reparación directa	291,400,000	Mientras el accionante caminaba por la carrera 24 frente al instituto Oh Canadá se enredó con una manguera que se encontraba tendida en el andén debido a labores de limpieza del alcantarillado. Como consencuencia el accionante tuvo una luxación de cadera y fractura del acetabulo.	Sentencia del Tribunal Administrativo del Meta del 28 de febrero de 2017 que confirma parcialmente y modifica el numeral segundo la sentencia de primera instancia
95001-31-89-001-2016-00191-00	Ejecutivo laboral	79,335,862	Omisión por parte de Empoaguas en la transferencia de los aportes pensionales .	El día 06 de septiembre de 2018 se llevó a cabo audiencia 392 en concordancia con el 372 y 373 del C.G.P. En la misma se dictó sentencia, la cual fue apelada por EMPOAGUAS E.S.P.. Se concedió apelación en efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo del Meta.

Tabla 13 Estado de los procesos. Fuente: Información presentada en la Rendición de la Cuenta

Igualmente, según la información reportada por la entidad a la fecha se ha **realizado pago total** del siguiente proceso:

Proceso de Reparación Directa No. 50001-33-31-006-2011-00142-01, demandante **Nicolás Tolentino Barahona Gamboa**, cuantía pagada **$129.882.072** pesos. Según sentencia preferida por el tribunal Administrativo del Meta de fecha 28 de febrero de 2017 y que conllevo al reconocimiento por parte de la empresa EMPOAGUAS la suma de **$124.384.948** como indemnización de perjuicios morales, alteración grave de las condiciones de existencia y perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante y el valor de **$5,497,124** de intereses moratorios, Valor que surgió por error del gestor fiscal de la época al omitir la instalación de señales preventivas de tránsito en el lugar en donde los funcionarios de la empresa realizaban labores de mantenimiento del alcantarillado y donde ocurrió el accidente producto del daño, decreto 1344 DE 1970.

HALLAZGO 9 (A-D-F) / OBSERVACIÓN 10: Vista la situación expuesta anteriormente se evidencia una clara omisión del gestor fiscal de la época al no instalar señales preventivas de tránsito en el lugar donde la EMPRESA EMPOAGUAS se encontraba haciendo labores de mantenimiento de alcantarillado, incumpliendo a su vez con los preceptos establecidos en las resoluciones 8408 de 1985 la cual regula la cantidad mínima de señales temporales a utilizar y resolución N.5246 de 1985 que establece el manual sobre dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, adicionado y modificado mediante resoluciones 1212 de 1988, 11886 de 1989 y 8171 de 1987 expedidas por el Ministerio de obras Públicas y transporte y que tienen como objeto advertir al usuario de la vía las existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de éstas. Lo anterior permite establecer, que pese a existir la obligación reglamentaria de señalar los peligros existentes en sus vías, la EMPRESA, incumplió con su deber de instalar en ellas, los dispositivos de señalización necesarios para señalar sobre la presencia de labores públicas en la vía, carrera 24 frente al Instituto Oh Canadá, situación conllevo a un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **$129.882.072** de los cuales **$124.384.948** se dan como indemnización de perjuicios morales, alteración grave de las condiciones de existencia y perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante y el valor de **$5,497,124** de intereses moratorios, como se detalla en el siguiente cuadro:

50001-33-31-006-2011-00142-01					
Documento	Fecha	Beneficiario	capital	Intereses Pagados	Costas Procesales
O.P/C.E/Acto	DD/MM/AA	Detalle/Asunto			
OP 2017000685 /CE N.2017000905	31/10/2017	Nicolar Tolentino Barahona	31,096,237	4,669,649.00	0.00
OP 2017000749 / CE N.2017000991	28/11/2017	Nicolar Tolentino Barahona	31,096,237	418,802.00	0.00
OP 2017000749/ CE 2017001099	28/12/2017	Nicolar Tolentino Barahona	31,096,237	273,664.00	0.00
OP 2018000013 / CE 2018000047	31/01/2018	Nicolar Tolentino Barahona	31,096,237	135,009.00	0.00
SUBTOTAL (1)			124,384,948	5,497,124.00	0.00
TOTAL PAGADO POR CONCEPTO			124,384,948.00	5,497,124	
TOTAL PAGADO CAPITAL + INTERESES			129,882,072		

Tabla 14 Pagos Realizados proceso judicial 50001-33-31-006-2011-00142-01. Fuente: Información presentada oficina jurídica y papeles de trabajo

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se procederá con la interposición de la acción de repetición, encontrándose dentro de los plazos legales para ello, de conformidad con el artículo 11 de Ley 678 de 2001.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad manifiesta interponer acción de repetición de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 678 de 2001, sin embargo, no argumenta los motivos o circunstancias objeto de la observación

la cual va dirigida a la omisión e incumpliendo de los preceptos establecidos en las Resoluciones 8408 de 1985 la cual regula la cantidad mínima de señales temporales a utilizar y resolución N.5246 de 1985 que establece el manual sobre dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, adicionado y modificado mediante Resoluciones 1212 de 1988, 11886 de 1989 y 8171 de 1987 expedidas por el Ministerio de obras Públicas y transporte y que tienen como objeto advertir al usuario de la vía las existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de éstas. Lo que ocasiono un accidente que culmino en un proceso judicial con llago en contra de la EMPRESA en cuantía de **$129.882.072** de los cuales **$124.384.948** se dan como indemnización de perjuicios morales, alteración grave de las condiciones de existencia y perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante y el valor de **$5,497,124** de intereses moratorios, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativa Disciplinaria** por el incumplimiento de los deberes del servidor público ley 732 de 2002 y **Fiscal en cuantía de $129.882.072**

Criterio: Decreto 1344 de 1997, Resoluciones 8408 de 1985, 5246 de 1985, 1212 de 1988, 11886 de 1989 y 8171 de 1987, Ley 610 de 2000, Art 34 de la Ley 734/02.
Causa: Falta de señales preventivas de tránsito en la carrera 24 frente al Instituto Oh Canadá en la época de los hechos.
Efecto: Afectación al patrimonio de la entidad por causa de pagos onerosos, e Incumplimiento de las disposiciones generales.
.

Sanciones Contra la Administración:

EMPOAGUAS a la fecha realizo pago por proceso sancionatorio No.201400985 de la Dirección de responsabilidad sanitaria (INVIMA) proferido mediante Resolución No. 2015028717 del 23 de julio de 2015, por las Presunta infracción de la normatividad sanitaria relacionada con las actividades de fabricación de alimentos sin garantizar las buenas prácticas de manufactura, conforme al Decreto 3075 de 1997 y Resolución No.5109 de 2005. Se impuso medida de seguridad consistente en suspensión total de trabajos en la línea de agua potable tratada envasada, mediante visita de inspección, vigilancia y control del 14 de agosto de 2012. Sanción consistente en multa de CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos diarios legales vigentes, suma que deberá pagarse dentro del término perentorio de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la providencia, consignación ésta que deberá ser efectuada en la cuenta corriente No. 002869998688 del Banco Davivienda a nombre de INVIMA., Notificado: Mediante aviso No. 15001015 del 03 de agosto de 2015 donde se interpuso Recurso de reposición interpuesto el día 21 de agosto de 2015 y que mediante Resolución No. 2016024259 del 28/06/2016 el INVIMA resuelve No reponer la decisión y en consecuencia confirmar en su integridad la Resolución No. 2015028717.

Frente a la Resolución No. 2016024259 del 28/06/2016 la Empresa EMPOAGUAS mediante escrito radicaba bajo el número 16109578 con fecha 14 de octubre de 2016 solicita revocatoria directa.
A lo anterior el INVIMA Expide Resolución No. 2016053794 del 21 de diciembre de 2016 donde resuelve No revocar la Resolución No. 2015028717, situación que fue notificada mediante Aviso No. 2017000568 allegado el 28 de marzo de 2017 y ejecutoriado el 30 de marzo de 2017 y en donde obliga a la empresa EMPOAGUAS al pago de la sanción consistente en una multa de (400) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Por esta razón, empresa EMPOAGUAS Mediante Resolución 165 del 05 de junio de 2017, autorizó al tesorero realizar el pago a nombre del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) por un valor de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS mc/te ($8.591.330),** en la cuenta corriente No. 002869998688 del Banco Davivienda, los cuales fueron cancelados mediante comprobante de egreso N.2017000446 de fecha 9 de junio de 2017 y orden de pago N.2017000333 de fecha 06-06-2017.

HALLAZGO 10 (A-D-F) / OBSERVACION 11: En razón a lo anterior la Empresa EMPOAGUAS a través del representante legal de la época incumplía con las medidas sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano establecidos en la Resolución No.5109 de 2005, lo que conllevo a que el INVIMA mediante Resolución No. No. 2015028717 del 23 de julio de 2015, impusiera Sanción consistente en multa por valor de CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos diarios legales vigentes, y fuera ratificada en las Resolución No. 2016024259 del 28/06/2016 y Resolución No. 2016053794 del 21 de diciembre de 2016, pago que fue autorizado por la empresa mediante resolución No.165 de 05 de junio de 2017 cancelados mediante comprobante de egreso N.2017000446 de fecha 9 de junio de 2017 y orden de pago N.2017000333 de fecha 06-06-2017, por lo anterior este ente estable un presunto daño patrimonial de CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos diarios legales vigentes correspondiente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS mc/te ($8.591.330)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se procederá con la interposición de la acción de repetición, encontrándose dentro de los plazos legales para ello, de conformidad con el artículo 11 de Ley 678 de 2001.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad manifiesta interponer acción de repetición de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 678 de 2001,

sin embargo, no argumenta los motivos o circunstancias objeto de la observación la cual va dirigida a la omisión e incumpliendo por parte de EMPRESA EMPOAGUAS con las medidas sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano establecidos en la Resolución No.5109 de 2005, lo que conllevo al pago de una sanción interpuesta por el INVIMA por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS mc/te ($8.591.330**), por lo anterior la observación se mantiene configurándose como hallazgo **Administrativo** con incidencia **Disciplinaria Fiscal en cuantía de $8.591.330.**

Criterio: Decreto 3075 de 1997, Resolución No.5109 de 2005, Ley 9 de10179, Ley 610 de 2000, Ley 734/02.
Causa: Incumplimiento de deberes del servidor publico
Efecto: Afectación al patrimonio de la entidad por causa de pagos innecesarios por el Incumplimiento de las disposiciones generales.

Acuerdos de pago o conciliaciones:
A la fecha no se tienen acuerdos o conciliaciones

Comité de conciliación:
La Empresa EMPOAGUAS creo el comité de conciliación a través Resolución No.076 de 2009, posteriormente fue modificado mediante Resolución N.357 de 19 de septiembre de 2014, comité que se encuentra conformado por el Coordinador Comercial y Coordinador Administrativo y financiero, con funciones de Secretario Tecnecio la Oficina de Control Interno. Así mismo se cuenta con reglamento interno como herramienta de gestión.

Acciones de Repetición: (Ley 678 de 2001).
La entidad para la vigencia 2016 presenta tres acciones de repetición contra los ex funcionarios gerentes Giovanni Marín Arévalo, John Freddy Cuellar y Luis Carlos Medina, como se detalla:

1 50001333300220150046300, Cuantía $23.841.631, estado actual Auto ordena requerir 02-04-2018
2 50001333300620150047700, Cuantía $4.673.400, estado actual Se llevó a cabo audiencia inicial el día 21-08-2018. Se fija audiencia para el día jueves 22 de noviembre a las 10:00 am.
3 50001333300420150048801, Cuantía $ $2.818.281, estado actual 15 de febrero de 2017 se incorpora memorial de sustitución de poder - Al despacho.

2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se pudo establecer que la entidad Cumple, con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la anterior vigencia evaluada, es así como se pudo determinar un puntaje de 84.5.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	84,5	0,20	16,9
Efectividad de las acciones	84,5	0,80	67,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,5

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

El Plan de Mejoramiento que fue suscrito mediante oficio de septiembre 14 de 2017 y radicado en ésta entidad en la misma fecha. Consecuentemente fue aprobado y se ha cumplido SATISFACTORIAMENTE con algunas observaciones que se describen más adelante.

Observando el grado de cumplimiento de las acciones planteadas dentro del mismo vemos que son adecuadas lo que arroja una calificación eficiente, veamos los indicadores de cumplimiento:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 23/29 Total Acciones Suscritas = 29	Este indicador señala que de las 29 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 23, lo que corresponde a un 79,3%.	79.3%
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 2/29 Total Acciones Suscritas = 29	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 2 acciones, equivalentes a un 6.9%.	6.9%
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 4/29 Total Acciones Suscritas = 29	Este indicador señala que de las 4 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 4, lo que corresponde al 13,8%	13.8%
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento 84,5%		

Tabla 15: Cumplimiento Plan de Mejoramiento Auditoría Regular 2017

De los 29 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia del PGA 2017 se suscribió un Plan de Mejoramiento, para cumplir a 31 de diciembre de 2018, que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2017, de ellas fueron cumplidas totalmente las correspondientes a 23 de los hallazgos con cumplimiento efectivo del 79,3%, parcialmente 2 con cumplimiento parcial de 6,9% y sin cumplir 4 con cumplimiento inefectivo del 13,8%.

Se ha cumplido ***satisfactoriamente*** para las acciones correctivas planteadas hasta la fecha de evaluación producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en el marco del PGAT de la vigencia 2017, es así como se pudo determinar un puntaje de **84,5%** En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

HALLAZGO 11 (A) / OBSERVACIÓN 12: A continuación, se describen las acciones de mejora que no tuvieron avance:

HALLAZGO 5: En la revisión de la información que enviaron en la plataforma del SIA –CONTRALORIA se evidencio que existe sobreestimación en la calificación dada a la evaluación del Control Interno Contable toda vez que existen debilidad e incertidumbre en algunas cuentas.

ACCIÓN DE MEJORA: EMPOAGUAS ES P en la Evaluación de Control Interno Contable continuará con los parámetros contenidos en la normatividad vigente especialmente la Resolución No. 414 de 2014 y la Resolución 706 de 2015 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGO 6: En la revisión de la información que enviaron en la plataforma del SIA –CONTRALORIA no se evidenció que se hayan realizado actividades que permitan mejorar las cuentas que presentan debilidad como lo es la cartera y que la misma revele la realidad financiera de la entidad.

ACCIÓN DE MEJORA: EMPOAGUAS ESP adelantará un trabajo conjunto entre las áreas Comercial y Administrativa con el fin de determinar según las NIIF el valor razonable de la Cartera es decir el valor recuperable.

HALLAZGO 20: En la revisión de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2016 se observó que presentan debilidades en cuanto a que no se pudo establecer las fechas de las partidas conciliatorias existentes con lo cual no se tiene claridad.

.

ACCIÓN DE MEJORA: Establecer oportunamente los valores a conciliar en las conciliaciones mensuales.

HALLAZGO 22: En la revisión de los aportes que se encuentran pendientes de pagar por concepto de pensiones a ex funcionarios de la vigencia 2003 a 2007 se observó el pago a la Señora Rosa Elena Rojas por valor total de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 17.763.900) correspondientes a $4.377.500 de pensión y un detrimento patrimonial de $ 13.386.400 que obedecen a los intereses moratorios causados desde el 2003 a septiembre de 2016 fecha en la cual se estableció el pago.
.
ACCIÓN DE MEJORA: Adelantar averiguaciones pertinentes e iniciar y llevar hasta su culminación los procesos judiciales ante los entes competentes en contra del o los servidores o ex servidores públicos que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya omitido realizar el pago oportuno de los aportes pensionales respectivos.

ANÁLISIS: Se sustancio la acción de repetición la cual está pendiente para revisión e interposición ante los entes judiciales competentes. Vistas las evidencias, existen 3 acciones de repetición en curso en las cuales no se discrimina cuál de ellas pertenece a la iniciada por el pago a la Señora Rosa Elena Rojas por valor total de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 17.763.900). AVANCE: 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se procederá con la interposición de la acción, encontrándose dentro de los plazos legales para ello, de conformidad con el artículo 11 de Ley 678 de 2001.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad admite la falencia y propone por lo tanto una estrategia de solución a la situación irregular. La observación se mantiene para ésta parte configurando así un hallazgo **Administrativo**.

Criterio: La entidad incumple una de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia del PHGA 2017.
Causa: Incumplimiento de acciones correctivas
Efecto: Afectación al patrimonio de la entidad por causa de inobservancia de los controles.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados cumple parcialmente con la gestión en la entidad durante la vigencia

evaluada, como consecuencia de la calificación de 77.1 puntos obtenidos en los factores que lo componen:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	74,9	0,20	15,0
Eficiencia	83,3	0,30	25,0
Efectividad	75,5	0,40	30,2
coherencia	69,3	0,10	6,9
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	**77,1**

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Tabla 2-1: Concepto sobre el Control de Resultados

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

2.2.1. Gestión de Planeación: Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

Metodología: Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Descripción General de la Empresa

La prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de San José del Guaviare, Departamento de Guaviare está a cargo del prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE E.S.P. desde el 02 de enero de 1997; es una empresa

industrial y comercial del Estado de carácter oficial, que fue constituida el 11 de julio de 1996.

La gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P del municipio de San José del Guaviare mediante Resolución N° 078 del 7 de marzo de 2016, adoptó para las vigencias 2016 – 2019 el Plan Estratégico al que llamó "ACCIÓN Y PAZ". Igualmente, durante la vigencia 2017, adoptó el Plan de Acción 2017, ambos dentro del marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 denominado "*UN GOBIERNO DE ACCIÓN Y PAZ"*, identificándose en especial, con uno de los objetivos estratégicos del Plan, como es el de *Mejorar las condiciones de Salubridad y de oportunidad en los Servicios Públicos Domiciliarios, garantizando estándares de calidad, cobertura continuidad y eficiencia a la comunidad del Municipio*.

De la misma manera, EMPOAGUAS ESP afirma su compromiso con la preservación del medio ambiente y de los recursos hídricos como eje articulador del desarrollo y como bien público, para proteger y garantizar la vida y el desarrollo económico y social empresarial.

Su Misión está enfocada a brindar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con eficiencia y calidad y la en una Visión al año 2020 pretenden ser líderes a nivel regional en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con calidad, cobertura, continuidad y un alto nivel de excelencia, orientada con criterios empresariales y sociales y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de San José del Guaviare y su entorno.

El plan para ser llevado a feliz término, cuenta con cinco objetivos estratégicos:

1. CRECER EN EL MERCADO REGIONAL Y AUMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
2. SER RECONOCIDOS COMO UNA EMPRESA GENERADORA DE CALIDAD DE VIDA
3. SER LÍDERES EN RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
4. DESARROLLAR Y MANTENER UN EQUIPO HUMANO COMPROMETIDO Y COMPETENTE, y
5. MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN BASADOS EN PROCESOS SENCILLOS, ÚTILES Y AGILES

Así mismo contempla diez valores corporativos: Vocación del Servicio, Liderazgo, Trabajo en Equipo, Ética, Lealtad, Responsabilidad, Sentido de Pertenencia, Autoestima, Honestidad y Transparencia.

2.1.1.1. Evaluación PGR - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos 2017 - Circular AGR 007 de 2018

A continuación, dentro de la evaluación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se procede a la evaluación de los Planes y programas traducidos como la ejecución estratégica del PGR 2016 – 2019; en ella se verá reflejado el análisis de los componentes por Objetivo Estratégico, Metas y Actividades o Estrategias. De conformidad con el oficio 1100 de septiembre 18 de 2018, la empresa certifica que la entidad no generó ni ejecutó proyectos durante la vigencia 2017.

2.2.1.2. Plan de Acción 2017 aplicado al PGR "ACCIÓN Y PAZ" EMPOAGUAS E.S.P 2016 - 2019

Para el análisis de los planes, dado el corte de la vigencia del PGR 2016-2019, se tuvo en cuenta el consolidado del avance del plan de acción 2017 y su articulación definitiva con el fin de obtener el alcance obtenido en cada una de las metas para el análisis consolidado. Así las cosas, a continuación, se presentan una compilación de los logros alcanzados por la administración en ese periodo.

Para evaluar el Plan Estratégico adoptado, se procede a evaluar cada una de las metas definidas en las acciones estratégicas por programa estratégico y por objetivo. En general el Plan de Gestión y Resultados, de acuerdo con la evaluación realizada en la Matriz GAT, presenta un avance ponderado de **77,1%** de cumplimiento a la fecha de trabajo de campo con algunas actividades contempladas en las metas que aún se están ejecutando. De cinco objetivos estratégicos se pudo establecer que la entidad produjo un nivel de cumplimiento normal.

EVALUACIÓN PGR "ACCIÓN Y PAZ" EMPOAGUAS E.S.P A DIC 31 DE 2017									
CALIFICACIÓN AVANCE PGR: 77,1%									
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PGR "ACCIÓN Y PAZ" POR OBJETIVO Y META 2016 - 2019					ACTIVIDADES				Promedio
					Cumplidas 80-100%	Atrasadas 50-79%	No Iniciadas 0-49%	Total	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 CRECER EN EL MERCADO REGIONAL Y AUMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL									
METAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PGR 2016-2019	EJECUCIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PLAN DE ACCIÓN 2017	CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESTRATÉGICA OBJETO DE LA OBSERVACIÓN Y COMENTARIOS	48.33%				
1	1. Maximizar la rentabilidad	2	2	META 2: Reducir el Índice de Agua no contabilizada. No Cumple. Según la normatividad vigente RAS 2000 título C establece que el porcentaje del IANC no debe ser superior al 25%, y los resultados para el índice de agua no contabilizada IANC asciende al 35.68% a diciembre de 2017	1	0	1	2	48.3%
2	2. Generar cultura de pago de los servicio de acueducto y alcantarillado por parte de los usuarios	3	2	Cumple parcialmente.	1	1	0	2	
3	3. Mejorar el comportamiento del recaudo, y la efectividad del cobro por parte de la empresa	1	1	Cumple parcialmente.	0	1	0	1	

4	4. Actualización del estudio de tarifas y costos	1	1	Cumple.	1	0	0	1	
Totales		**7**	**6**		**3**	**2**	**1**	**6**	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 SER RECONOCIDOS COMO UNA EMPRESA GENERADORA DE CALIDAD DE VIDA									
META N°	**DESCRIPCIÓN DE LA META**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PGR 2016-2019**	**EJECUCIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PLAN DE ACCIÓN 2017**	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESTRATÉGICA OBJETO DE LA OBSERVACIÓN Y COMENTARIOS**	**67.00%**				
5	5. Fortalecer la comunicación hacia el usuario y a la ciudadanía en general	6	5	Cumple	5	0	0	5	
6	6. Optimizar la gestión y operación comercial	9	7	Cumple parcialmente.	5	2	0	7	
7	7. Optimizar la gestión y operación del sistema de acueducto.	9	5	Cumple	4	1	0	5	
8	8. Adecuación de la infraestructura del sistema de acueducto.	5	3	Cumple parcialmente.	2	1	0	3	67.0%
9	9. Participación del laboratorio EMPOAGUAS ESP en los programas respectivos del Instituto Nacional de Salud	1	1	Cumple	1	0	0	1	
10	10. Ejecución del plan de mantenimiento de Acueducto para los años 2016-2019	1	1	Cumple	1	0	0	1	

11	11. Reducir gradualmente el Índice de Agua No Contabilizada en el servicio de acueducto en el municipio para el año 2019	3	2	Cumple parcialmente.	1	1	0	2
12	12. Optimizar los estándares de calidad en la prestación del servicio de acueducto	3	1	Cumple	1	0	0	1
13	13. Implementación del Programa Control de Perdidas	3	1	Cumple	1	0	0	1
14	14. Implementación de política y sistema de gestión del riesgo para todos los componentes del sistema de acueducto	8	5	Cumple parcialmente.	3	2	0	5
15	15. Optimizar la gestión y operación del sistema de alcantarillado.	3	2	META 2: Mejorar la prestación del servicio de alcantarillado. **NO CUMPLE**. La meta objeto de la observación hace referencia a Mejorar la prestación del servicio de alcantarillado y aún se presentan problemas con las redes de los barrios del sur y oriente.	1	0	1	2
16	16. Control de descargas contaminantes a cuerpos de agua (PSMV aprobado)	2	1	Cumple	1	0	0	1

17	17. Reducción de carga contaminante	5	4	META 2: Establecer un manual de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes del alcantarillado del Municipio. **NO CUMPLE**. La meta objeto de la observación hace referencia a establecer un manual de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes del alcantarillado del Municipio y aun no se cuenta con un manual que direccione la aplicación de los formatos de inspección de colectores y pozos, inspección de estaciones de bombeo, mantenimiento de colectores, pozos y mantenimiento preventivo de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario, éstos deberán ser actualizados a fecha actual ya que se debe cumplir con los parámetros técnicos esperados	3	0	1	4
18	18. Adecuación de la Infraestructura del Sistema de Alcantarillado	5	1	META 1: Ejecución del plan de mantenimiento de alcantarillado para los años 2016-2019. **NO CUMPLE**. La meta objeto de la observación hace referencia a la ejecución del plan de mantenimiento de alcantarillado para los años 2016-2019. Si bien es cierto que la empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas E.S.P., cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura y Equipos de Sistema de Alcantarillado Sanitario del 2014, el cual especifica el mantenimiento que se debe realizar a la red de alcantarillado en el municipio de San José del Guaviare, aun no se actualiza ni se le da la aplicación completa de todas las actividades contempladas en él.	0	0	1	1

19	19. Implementación de política y sistema de gestión del riesgo para todos los componentes del sistema de alcantarillado	3	1	META 1: Reducir Amenaza Fallas en los equipos de las estaciones de bombeo. **NO CUMPLE**. La meta objeto de la observación hace referencia a reducir la amenaza de fallas en los equipos de las estaciones de bombeo. En el transcurso del año 2017 periódicamente se realizó limpieza y recuperación de las estaciones de bombeo, como lo es el mantenimiento correctivo al sistema eléctrico, tableros de control y mantenimiento a las hidrobombas, sin embargo hacen falta actividades para desarrollar las cuales fueron postergadas para su ejecución en 2018 (Reparación fisuras tanque elevado, Reparar las tres válvulas de los filtros de la PTAP2, que presentan fuga, daño en los rieles y avanzado estado de oxidación, Reponer el material del lecho filtrante de la PTAP1, Adecuar cortina de agua para caseta de cloración, Adecuación zona de lavado en laboratorio microbiológico, re-calibración de equipos existentes y compra de reactivos para continuar realizando pruebas de desempeño PICCAP y control interno de calidad de agua, entre otras).	0	0	1	1	
Totales		**66**	**40**		**29**	**7**	**4**	**40**	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 SER LÍDERES EN RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL									
META N°	**DESCRIPCIÓN DE LA META**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PGR 2016-2019**	**EJECUCIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PLAN DE ACCIÓN 2017**	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESTRATÉGICA OBJETO DE LA OBSERVACIÓN Y COMENTARIOS**	**90.00%**				
20	20. Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos, Embalse La María	1	1	Cumple	1	0	0	1	90.0%

21	21. Mejorar el desempeño ambiental de la empresa.	2	1	Cumple	1	0	0	1	
22	22. Avanzar en los procesos de saneamiento ambiental	1	1	Cumple	1	0	0	1	
23	23. Levantamiento de censo catastral del área de interés estratégico del Embalse la María	2	2	Cumple	2	0	0	2	
24	24. Plan de manejo del área de interés estratégico del embalse la María	1	1	Cumple	1	0	0	1	
25	25. Sensibilización y Educación Ambiental	1	1	Cumple	1	0	0	1	
Totales		**8**	**7**		**7**	**0**	**0**	**7**	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 DESARROLLAR Y MANTENER UN EQUIPO HUMANO COMPROMETIDO Y COMPETENTE									
META N°	**DESCRIPCIÓN DE LA META**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PGR 2016-2019**	**EJECUCIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PLAN DE ACCIÓN 2017**	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESTRATÉGICA OBJETO DE LA OBSERVACIÓN Y COMENTARIOS**	**90.00%**				
26	26. Promover trabajo sano, seguro y gratificante.	4	4	Cumple	4	0	0	4	90.0%
27	27. Promover cultura organizacional orientada a resultados y guiada por valores.	1	1	Cumple	1	0	0	1	
28	28. Implementación de las NIIF	1	1	Cumple	1	0	0	1	

29	29. Implementación y actualización sistemas de información y base de datos	4	1	Cumple	1	0	0	1	
Totales		**10**	**7**		**7**	**0**	**0**	**7**	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN BASADOS EN PROCESOS SENCILLOS, ÚTILES Y ÁGILES									
META N°	**DESCRIPCIÓN DE LA META**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PGR 2016-2019**	**EJECUCIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PLAN DE ACCIÓN 2017**	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESTRATÉGICA OBJETO DE LA OBSERVACIÓN Y COMENTARIOS**	**90.00%**				
30	30. Mejoramiento continuo de los procesos	6	5	Cumple	5	0	0	5	90.0%
Totales		**6**	**5**		**5**	**0**	**0**	**5**	
CUMPLIMIENTO PGR 2016-2019 / PLAN DE ACCIÓN 2017		**TOTAL METAS PROGRAMADAS PGR**	**TOTAL METAS EJECUTADAS PLAN DE ACCIÓN 2017**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS SIN CUMPLIR**	**51**	**9**	**5**	**65**	**77.1%**
		97	**65**	**5**					

Tabla 16 Evaluación Cumplimiento PGR 2017. Fuente: Informe de Gestión y Plan de Acción 2017 y PGR 2016- 2019

2.2.1.3. Evaluación Metas del Plan Estratégico 2016 - 2019

De conformidad con lo establecido en el PGR 2016 - 2019 programado se estableció el cumplimiento del mismo sobre el marco base de las actividades programadas en el Plan de Acción para la vigencia 2017. Mediante Resolución 078 de marzo 7 de 2016 el gerente aprobó el PGR 2016 - 2019 y el Plan de Acción 2017.

Muestreo Estadístico: Participación de la Muestra sobre el Universo del PGR:

De 97 metas concebidas en el Plan de Gestión y Resultados 2016-2019 y sobre ellas, 65 a ser ejecutadas en la vigencia 2017, se toma una muestra estratificada de 26 equivalentes al **40,38%.**

Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas						
MUESTREO METAS PLAN DE ACCIÓN						
Area de Control Fiscal	EVALUACIÓN METAS PLAN DE ACCIÓN					
Ente o asunto auditado	EMPOAGUAS E.S.P					
Período Terminado:	31/12/2017					
Preparado por:	EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ					
Fecha:	20/09/2017					
Revisado por:	EDWIN BORRERO					
Fecha:	20/09/2017					
Referencia de P/T	PTPL01					
INGRESO DE PARAMETROS		**TAMAÑO DE LA MUESTRA**				
Tamaño de la Población (N)	65	1.00	Confianza el 99%	2.32	Fórmula	
Error Muestral (E)	2%	1.00	Confianza el 97.5%	1.96	26	
Proporción de Éxito (P)	97%	1.00	Confianza el 95%	1.65	Muesta Óptima	
Proporción de Fracaso (Q)	1%	1.00	Confianza el 90%	1.28	19	
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28	1.00				
		5.00				

Tabla 17 Muestreo estadístico Plan de Acción 2017.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2017 dentro del Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2013						
N° TOTAL METAS PGR	PROG	EVALUADAS	%MUESTRA	Cumplidas 80-100%	Atrasadas 50-79%	No Iniciadas 0-49%
97	65	26	40.38%	51	9	5
				0.63349692	0.13715914	0
	40.38%			77.07%		

Tabla 18 Cumplimiento Plan de Acción 2017. Fuente: Matriz Plan de Acción 2017 y Papeles de Trabajo Auditoría

Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 5 de ellas, es decir no fueron iniciadas como se describe en la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PGR "ACCIÓN Y PAZ" POR OBJETIVO Y META 2016 - 2019				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ïtems PGR)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 CRECER EN EL MERCADO REGIONAL Y AUMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	2	1	6
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 SER RECONOCIDOS COMO UNA EMPRESA GENERADORA DE CALIDAD DE VIDA	29	7	4	40
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 SER LÍDERES EN RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	7	0	0	7
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 DESARROLLAR Y MANTENER UN EQUIPO HUMANO COMPROMETIDO Y COMPETENTE	7	0	0	7
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN BASADOS EN PROCESOS SENCILLOS, ÚTILES Y ÁGILES	5	0	0	5
TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	**51**	**9**	**5**	**65**

Tabla 19 Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

A continuación, se describen:

HALLAZGO 12 (A) / OBSERVACIÓN 13: De un total de 66 metas incluidas dentro del Plan de Acción 2017 en ejecución del PGR 2016-2019, la empresa registró un avance inefectivo en cinco (05) de ellas de las cuales se definen sus adelantos según las áreas. A continuación, se presentan:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: CRECER EN EL MERCADO REGIONAL Y AUMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL. Avance 61,67%.

META 1: Maximizar la rentabilidad.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2: Reducir el Índice de Agua no contabilizada.

NO CUMPLE. *Según la normatividad vigente RAS 2000 título C establece que el porcentaje del IANC no debe ser superior al 25%, y los resultados para el índice de agua no contabilizada IANC asciende al 35.68% a diciembre de 2017.* Fuente de Verificación: PGR 2016 – 2019, Plan de Acción 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Para la reducción del índice de agua no contabilizada se diseñarán e implementarán a nivel institucional los Programas de

control de pérdidas comercial para la red de acueducto del casco urbano de san José del Guaviare, que estarán transversalizados con el plan de acción institucional.

El programa se establecerá como herramienta para la detección, cuantificación y reducción de pérdidas en red de distribución, implementando los subprogramas necesarios para la vigilancia de la infraestructura y el seguimiento oportuno a los consumos de los usuarios del servicio

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad admite la falencia y propone por lo tanto una estrategia de solución a la situación irregular. La observación se mantiene para ésta parte configurando así un hallazgo **Administrativo**.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: SER RECONOCIDOS COMO UNA EMPRESA GENERADORA DE CALIDAD DE VIDA. Avance 63,1%.

META 11: Optimizar la gestión y operación del sistema de alcantarillado.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3: Mejorar la prestación del servicio de alcantarillado.

NO CUMPLE. *La meta objeto de la observación hace referencia a Mejorar la prestación del servicio de alcantarillado y aún se presentan problemas con las redes urbanas.* Fuente de Verificación: PGR 2016 – 2019, Plan de Acción 2017.

RESPUESTA: Las acciones que EMPOAGUAS ESP ejecutó para el cumplimiento de optimizar la gestión y operación del sistema de alcantarillado se encuentran en el Informe de Gestión 2017 **(VER ANEXO 6. Informe de Gestión 2017).**

Así mismo los problemas de operaciones que se presentan en el sistema de Alcantarillado del suroccidente, hacen parte del contrato 299/2013 suscrito entre la Alcaldía de San José del Guaviare y la Empresa R&U Constructora SAS, que se encuentra en etapa de ejecución, revisión y terminación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Precisamente, producto del análisis del reporte del Informe de Gestión, unido a la situación real por la que están pasando las comunidades beneficiarias del sistema, se concluyó describir la incorrección respecto a la falta de mecanismos de mejora en la prestación del servicio de alcantarillado, donde aún se presentan problemas con las redes urbanas. Aunque es de resaltar el esfuerzo de la administración actual de la empresa, en la que se incluyó la adquisición de maquinaria y equipo para coadyuvar en la prestación del servicio, es necesario que la entidad no baje la guardia en la inversión para el sector

del APSB. La observación se mantiene **para ésta parte** de la misma configurando así un hallazgo **Administrativo**.

META 13: Reducción de carga contaminante.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2: Establecer un manual de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes del alcantarillado del Municipio.

NO CUMPLE. *La meta objeto de la observación hace referencia a establecer un manual de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes del alcantarillado del Municipio y aun no se cuenta con un manual que direccione la aplicación de los formatos de inspección de colectores y pozos, inspección de estaciones de bombeo, mantenimiento de colectores, pozos y mantenimiento preventivo de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario, éstos deberán ser actualizados a fecha actual ya que se debe cumplir con los parámetros técnicos esperados.* Fuente de Verificación: PGR 2016 – 2019, Plan de Acción 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura y equipos del sistema de alcantarillado sanitario de la empresa EMPOAGUA E.S.P se encuentra aprobado con fecha 24/06/16, así como los formatos de inspección de colectores y pozos, inspección de estaciones de bombeo, mantenimiento de colectores, pozos y mantenimiento preventivo de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario **(VER ANEXO 7. Plan y formatos mantenimiento sistema alcantarillado)**

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Precisamente, producto del análisis del reporte del Informe de Gestión es que se concluyó que éstos deberán ser actualizados a fecha actual, (Vigencia 2018 y no la de emisión del acto administrativo de aprobación del Plan que fue en 2016), por lo tanto, se debe cumplir con los parámetros técnicos esperados. La observación se mantiene **para ésta parte** de la misma configurando así un hallazgo **Administrativo**.

META 14: Adecuación de la infraestructura del sistema de alcantarillado.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1: Ejecución del plan de mantenimiento de alcantarillado para los años 2016-2019.

META 15: Implementación de política y sistema de gestión del riesgo para todos los componentes del sistema de alcantarillado.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1: Reducir Amenaza Fallas en los equipos de las estaciones de bombeo.

Criterio: La entidad tiene problemas para la eficacia de las acciones en algunas de las metas del Plan Estratégico.
Causa: Problemas de operación y administración que conllevan la inefectividad de las acciones.
Efecto: Afectación la ciudadanía por sesgos en el desarrollo de las acciones estratégicas planteadas en el PGR institucional.

2.2.1.4. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal - Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos

EMPOAGUAS E.S.P, tiene definido el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 denominado "*UN GOBIERNO DE ACCIÓN Y PAZ"*, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo a través de objetivos estratégicos, que a su vez se articulan con los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos Municipal.

2.2.1.5. Evaluación de los Principios de la Gestión Fiscal

De acuerdo con los resultados obtenidos, respaldados por las evidencias descritas anteriormente y que fueron corroboradas de manera física, hacen parte integral del presente informe, y que se encuentran respaldadas en medio magnético en archivos independientes por meta u acción propuesta dentro de la línea evaluada, se pudo establecer los resultados porcentuales anteriormente descritos, los cuales fueron obtenidos y valorados de conformidad con la matriz de resultados del GAT en cumplimiento de los principios del control fiscal de los que se concluye lo siguiente de acuerdo con la pertinencia:

Principio De Eficacia 74,9: Durante la vigencia auditada, la entidad cumple con el logro de objetivos, planes y programas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad respecto a los resultados obtenidos de la ejecución del PGR que a la fecha de la presente evaluación presenta un cumplimiento considerado NORMAL. Aún se evidencia atraso fundamentalmente en los avances de los objetivos estratégico 1 y 2 como se dejó en la observación anterior.

Principio De Eficiencia 83,3: La relación existente entre los recursos utilizados en el presupuesto visto como producción óptima de bienes y/o servicios frente a los resultados de la ejecución del PGR fue normal.

Principio De Efectividad o Impacto 100: Dado que aún se presentan atrasos en la ejecución de algunas de las actividades, se puede inferir que durante las vigencias auditadas 2016-2019, la administración acumula un logró normal de los resultados

en términos de grado de satisfacción o impacto que produjo la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado dentro de la comunidad del municipio de San José del Guaviare.

Principio De Coherencia Con Los Objetivos Misionales 100: Durante la vigencia auditada, se pudo evidenciar que existió coherencia entre los principios discriminados de conformidad con los cinco objetivos misionales planteados dentro del PGR; por su parte, el Plan de Acción fue congruente con la ejecución de las metas planteadas dentro del plan cuatrienal.

2.2.1.6. Concepto de Cumplimiento de Indicadores Operativos y de Calidad 2017

Dentro de los indicadores operativos y de calidad de primer nivel se encuentra el indicador de calidad del agua, el cual es relevante para la determinación del nivel de riesgo de los prestadores el CONCEPTO SANITARIO fue FAVORABLE (0.7292 PUNTOS), este concepto por persona prestadora lo emite la autoridad sanitaria, es decir, la Secretaria de Salud departamental y evalúa la calidad del agua, la calidad de los procesos y la formación del personal responsable en el tratamiento y control de calidad el agua potable producida. Este indicador tiene un rango FAVORABLE DE 0-10 PUNTOS en el cual entre más cercano este al valor a Cero mejor es el desempeño del prestador de servicios públicos. Para EMPOAGUAS ESP estos han sido los puntajes de las últimas vigencias.

A continuación, se presentan éste y otros de los principales indicadores de cumplimiento, entre otros tenemos los siguientes:

- *Cálculo del índice de evaluación de cumplimiento individual de cada Indicador Cuantitativo (IECI):* evaluados en PGR con niveles normales de cumplimiento.

- *Cálculo del índice de evaluación del cumplimiento global del conjunto de las metas de los indicadores cuantitativos (IECC):* mediante el promedio de los índices de evaluación del cumplimiento individual, evaluados en PGR con niveles normales de cumplimiento.

- *Cumplimiento de las metas de los indicadores de proceso:* (Evaluación individual y Evaluación conjunta), evaluados en PGR con niveles normales de cumplimiento.

- *Cumplimiento normas sanitarias y ambientales:*
  a). La calidad del agua para consumo humano: Visita SSD: CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE (0.929 PUNTOS), este concepto por persona prestadora lo emite la autoridad sanitaria Secretaria de Salud departamental y evalúa la calidad del agua, la calidad de los procesos y la formación del personal responsable en el tratamiento y control de calidad el agua potable producida. Este indicador tiene un rango FAVORABLE DE 0-10 PUNTOS en el cual entre más cercano este al valor a Cero mejor es el desempeño del prestador de servicios públicos.

b. La calidad de los vertimientos líquidos: Resolución 631 de 2015. Durante la vigencia 2017, se realizó caracterización a los vertimientos de 33 establecimientos del orden comercial e institucional, usuarios de la red de alcantarillado; dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y evaluando los parámetros generales establecidos en la Resolución 631 de 2015, según la actividad económica. De igual forma 5 establecimientos comerciales e institucionales presentaron su correspondiente caracterización de sus vertimientos a la empresa. El respectivo listado de las caracterizaciones realizadas a usuarios del sistema de alcantarillado se adjunta en el ANEXO 9. CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTOS USUARIOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO 2017.

- *Indicadores y referentes contables:*

Liquidez: 1,39
Capital de Trabajo: $900,171,039 a 31/2017
Solidez: 6,02
Endeudamiento: 0,17

- *Indicadores y referentes técnicos:* Indicadores y referentes ESP Acueducto, Alcantarillado (Promediados)

Captación y distribución: 3,15
IANC-Agua No Contabilizada: 35,68
IRCA- Riesgo de Calidad de Agua: 0,66 Sin Riesgo
Continuidad Servicio de Acueducto: 97,3%
Unidad de Agua Envasada: 42.465

RESOLUCIÓN CRAPYSB N° 12 DE 25/07/1997 CRITERIO: ART 52 LEY 142/94. Res 2115/07. Res 631 de 2015				
INDICADORES				
ART	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADOS 2017
4°	IECI	Cálculo del índice de evaluación de cumplimiento individual de cada Indicador Cuantitativo (IECI).	Art 5° Res 12/97	Evaluación PGR
	IECC	Cálculo del índice de evaluación del cumplimiento global del conjunto de las metas de los indicadores cuantitativos (IECC), mediante el promedio de los índices de evaluación del cumplimiento individual.	Art 6° Res 12/97	Evaluación PGR
7°	Cumplimiento de las metas de los indicadores de proceso (Evaluación individual y Evaluación conjunta)	1. Viabilidad empresarial (VE)	Num 7.1 del Art 7° Res 12/97	Evaluación PGR
		2. Costo económico del servicio (CES)		Evaluación PGR
8°	IECG	Evaluación del cumplimiento global de las metas (IECG).	Art 8° Res 12/97	Evaluación PGR
9°	Cumplimiento PGR	La SSPD determinará el cumplimiento o incumplimiento de los indicadores del PGR	Art 9° Res 12/97	Evaluación PGR
10°	Cumplimiento normas sanitarias y ambientales	Las entidades prestadoras deben comprobar ante la Superintendencia de Servicios Públicos el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente con una certificación expedida por las autoridades de salud y ambientales competentes	Art 10° Res 12/97	a. La calidad del agua para consumo humano: Visita SSD: CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE (0.929 PUNTOS), este concepto por persona prestadora lo emite la autoridad sanitaria Secretaria de Salud departamental y evalúa la calidad del agua, la calidad de los procesos y la formación del personal responsable en el tratamiento y control de calidad el agua potable producida. Este indicador tiene un rango FAVORABLE DE 0-10 PUNTOS en el cual entre más cercano este al valor a Cero mejor es el desempeño del prestador de servicios públicos.
				b. La calidad de los vertimientos líquidos: Resolución 631 de 2015. Durante la vigencia 2017, se realizó caracterización a los vertimientos de 33 establecimientos del orden comercial e institucional, usuarios de la red de alcantarillado; dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y evaluando los parámetros generales establecidos en la Resolución 631 de 2015, según la actividad económica. De igual forma 5 establecimientos comerciales e institucionales presentaron su correspondiente caracterización de sus vertimientos a la empresa. El respectivo listado de las caracterizaciones realizadas a usuarios del sistema de alcantarillado se adjunta en el ANEXO 9. CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTOS USUARIOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO 2017
				c. El manejo y disposición final de residuos sólidos (N/A por no desarrollar actividades de prestación de servicio público de aseo)
Num 4.3.1 del Anexo Técnico Resolución SSPD 20061300012295 de 2006	Indicadores y referentes contables	Indicadores financieros (Promediados)	Contable	Liquidez: 1,39
				Capital de Trabajo: $900,171,039 a diciembre 31/2017
				Solidez: 6,02
				Endeudamiento: 0,17
CGCP Res 2115/07	Indicadores y referentes técnicos	Indicadores y referentes ESP Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Promediados)	Definidos por la SSPD	Captación y distribución: 3,15
				IANC-Agua No Contabilizada: 35,68
				IRCA- Riesgo de Calidad de Agua: 0,66 Sin Riesgo
				Continuidad Servcio de Acueducto: 97,3%
				Unidad de Agua Envasada: 42.465

Tabla 20 Indicadores Operativos y de Calidad 2017. Fuente: Informe de Gestión 2016 y PGR 2016- 2019

2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1. Gestión Contable

2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoria de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La opinión a los estados contables arrojó una opinión Adversa o Negativa como resultado de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	1701415775,0
Indice de inconsistencias (%)	13,6%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0,0**

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Tabla 3-1: Concepto sobre los Estados Contables

Balance General VS CGN:
Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2017 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verifico que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

2.3.1.2. Libros y Balances Contables

Libros Oficiales De Contabilidad:

Para la revisión de los libros oficiales se solicitó en trabajo de campo el libro mayor y balance, el libro diario (de manera mensualizada) y el balance general con el fin de verificar que los saldos con los que termina el mes sean los mismos con los que se inicia, y a su vez se realizó la comparación de los saldos entre el libro mayor y balances y el libro diario, observándose que no existen diferencias entre los libros y que el Balance General es acorde a la información que está registrada.

Libro Mayor y Balances y Libro Diario:

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo el libro mayor y balance y el libro diario con el fin de verificar que existiera concordancia entre los libros observándose lo siguiente:

2.3.1.3. Cuentas del Activo

1105. CAJA

Caja General: De lo anterior se observó que la entidad para la vigencia 2017, llevo un adecuado manejo de la caja general, y al 31 de diciembre de 2017 quedó un saldo pendiente de consignar por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.312.600) discriminados de la siguiente manera:

Cifras en pesos

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
Recaudo 28 de diciembre cajera Energuaviare	67.900,00
Recaudo 28 de diciembre cajera Empoaguas	1.722.600,00
Recaudo 29 de diciembre cajera Empoaguas	922.000,00
Total	**2.712.500,00**
Base de las cajeras	1.600.000,00
SALDO TOTAL A 31 DIC 2017	**4.312.500,00**

Tabla 21 Arqueo Caja General – Corte 31_12_2018

Valores consignados en la entidad bancaria Bancolombia mediante los registros de operación números 192962546, 192962548, 192962547 el día 02 de enero de 2018 por valor de $ 922.100, $ 1.722.600, $67.900. Quedando como base para las cajeras el valor de $1.600.000.

Caja Menor: En la revisión de la caja menor se solicitó a la empresa en trabajo de campo la resolución de apertura, legalizaciones de la vigencia 2017 y cierre de la caja menor.

La caja menor se apertura mediante resolución número 006 del 02 de enero del 2017, y se asigna al titular de la Coordinadora Administrativa y Financiera, amparada por la póliza de seguro de responsabilidad civil Nº 3000133 de la Previsora de Seguros, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) y cuya distribución fue:

21020101	Materiales y Suministros	$ 700.000
21020215	Mantenimiento	$ 500.000
21020205	Comunicación y transporte	$ 200.000
21020298	Otras Adquisiciones de Servicios	$ 600.000

HALLAZGO 13 (A) / OBSERVACION 14: Se observa que por medio de la caja menor la entidad realizo compras en las cuales existe debilidad en la entrega final del bien o servicio, toda vez que no hay claridad en los soportes, en los cuales se pueda identificar que dependencia obtuvo el bien.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Los gastos quedan soportados con las respectivas facturas o cuentas de cobro según sea el caso**,** documentos que son los soportes legales para la legalización de la compra de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8, del artículo 8 del Decreto 2768 de 2012.

Sin embargo, respetuosamente se acata la observación emitida por el Ente de Control, en cuanto a que se implementará un documento más como soporte donde se pueda identificar la dependencia para la cual se adquiere el bien.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin de fortalecer el manejo de la caja menor, se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Criterio: Resolución 2768 de 2012.
Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares con corte 31 de diciembre de 2017, posteriormente se hizo

una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

1319 CARTERA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el balance general, el auxiliar y la relación detallada por edades en el área de cartera, donde se verifico que los saldos reflejados son concordantes entre las áreas de contabilidad y cartera. Es importante resaltar que desde auditorias anteriores se les viene informando sobre la necesidad de que se realice un trabajo exhaustivo que permita la recuperación de la misma y que conlleve que la entidad cuente con flujo de efectivo para el normal funcionamiento de la misma, toda vez que el saldo más representativo corresponde a la cartera que es mayor de los 365 días y en el cual no se evidencia que durante el año 2017 y anteriores se hayan realizado las gestiones necesarias para el recaudo del mismo.

A continuación, se relaciona el saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017:

1318 CUENTAS POR COBRAR		
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	387,219,689.29
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	618,096,225.48
TOTAL		**1,005,315,914.77**

1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	18,000.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,894,381.82
TOTAL		**12,912,381.82**

1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	613,451,579.10
138505	ALCANTARILLADO	469,175,291.00
TOTAL		**1,082,626,870.10**

1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	244,611,546.59
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	154,827,845.41
TOTAL		**399,439,392.00**

HALLAZGO 14 (A) / OBSERVACION 16: Durante las vigencias anteriores no se evidencia que la entidad haya realizado gestión en la recuperación de la cartera, conllevando a la falta monitoreo, seguimiento y control para evitar la pérdida de recursos potenciales por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

y sobre los cuales no se evidencio que la entidad durante la vigencia auditada haya realizado acciones jurídicas de cobro que permitan el flujo de efectivo toda vez que el saldo registrado en la cuenta en mención es bastante significativo dentro de los estados financieros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Durante la vigencia de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 317 de 2013 (por medio de la cual se expide y adopta el Reglamento Interno de Cartera y Procedimiento de Jurisdicción Coactiva), la Empresa inició los trámites pertinentes de cobro persuasivo según el artículo 8.2 de la mencionada resolución, toda vez que es un requisito sin el cual se puede continuar con la etapa coactiva.

A decir verdad, en la etapa de cobro persuasivo se iniciaron con las diligencias para lograr el pago voluntario de las obligaciones, inicialmente con la organización de los expedientes físicos, y la recopilación y clasificación de la información de las deudas contenidas en el sistema para identificar las deudas más antiguas en el tiempo, y con las cuantías más elevadas.

Una vez realizado ello, se procedió con la actualización de información de los deudores a través de la recopilación de referencias con las cuales sea posible contactar al deudor para efectos de comunicaciones y notificaciones. Ello comprende determinación de su domicilio, lugar de trabajo, direcciones, teléfonos principales y secundarios, teniendo como inicial el reportado en los documentos obrantes o aquellos que establezcan como dirección de notificación, la reportada por el deudor al interior de la administración.

Igualmente se procedió con el envío de comunicaciones verbales y escritas a los deudores con requerimiento de pago, advirtiendo sobre las sanciones por el incumplimiento en el pago de los servicios, y el posible reporte en el boletín de deudores morosos del Estado.

Así mismo se ordenó la investigación sobre los bienes de los deudores, en caso de no cumplirse con el pago de la deuda o no se lograra suscribir acuerdo de pago, con los cuales eventualmente pueden respaldar el cumplimiento de la obligación, en la siguiente etapa de cobro coactivo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin de que se realice un exhaustivo seguimiento a la cartera y en especial a la que es mayor de 360 días se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo.**

Condición: Deficiencias en la recuperación de la cartera.

Criterio: Ley 42 de 1993, arts. 2, 3; Decreto 26 de 1998, Ley 1593 de 2012 Art 18, Resolución 414, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.
Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Perdida de recursos potenciales.

HALLAZGO 15 (A) / OBSERVACION 17: Por otra parte, se observa que la entidad tiene registrada las cuentas por cobrar de difícil recaudo dentro de los activos corriente y sobre el cual es necesario precisar el Concepto N° 2018200000681 DEL 18-01-2018 emanado de la Contaduría General de la Nación el cual reza: " *Me refiero a la comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación (CGN) con Nº 20175500043962, del 29 de septiembre de 2017, en la cual solicita aclaración sobre "cómo se debe clasificar el rubro contable registrado en "deudas de difícil recaudo" en el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA: Partida corriente o no corriente".*

CONSIDERACIONES

Al respecto este despacho se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

El numeral 1.3.2.2.1 de la Norma para la presentación de estados financieros y revelaciones, contenida en el anexo de la Resolución Nº 607 de 2016, define los activos corrientes y no corrientes en los siguientes términos:

"1.3.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes

14. La empresa clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes." (Subrayado fuera de texto).

De otra parte, el Catálogo General de Cuentas expedido mediante la resolución 139 de 2015, de conformidad con el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido mediante la resolución 414 de 2014, respecto de la descripción y dinámica de las siguientes cuentas, señala:

"1385. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la empresa pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal".

Conclusiones

Es pertinente aclarar que la clasificación entre corto y largo plazo o de corriente y no corriente, a nivel de las cuentas por cobrar no es un asunto de registro, sino de presentación en los Estados Financieros, por tanto, de conformidad con la Norma de Presentación de Estados Financieros, el Hospital deberá evaluar la fecha probable de recuperación, y como consecuencia de ello, presentará como corriente los activos que espere realizar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, y en caso contrario dichos activos serán presentados como no corriente.

En caso que no se espere recuperar el importe, deberá procederse a su baja en cuentas cancelando el valor de la cuenta por cobrar, contra el deterioro acumulado, buscando dar cumplimiento a los Principios de Contabilidad Pública y la característica fundamental de representación fiel, enmarcadas en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, que se encuentra incluido en el Marco Normativo de la Resolución Nº 607 de 2016.

Ahora bien, en principio y bajo el entendido que las cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo tienen una probabilidad de recuperación baja, su clasificación lógica corresponde a partidas del activo no corriente; no obstante, si bajo determinadas circunstancias se puede esperar un pago dentro del periodo siguiente, deberán ser clasificadas como activo corriente." Subrayado CDG.
Por lo anteriormente expuesto podemos ver que la empresa No se está clasificando como activo corriente y no corriente las cuentas por cobrar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En relación a esta observación, la empresa manifiesta lo siguiente:

Si bien es cierto la cuenta en mención se denomina "Deudas de Difícil Recaudo", dichos valores están compuestos por las deudas que los usuarios tienen con la empresa y que en su gran mayoría corresponden a más de 180 días de vencimiento. La empresa está en procura de cumplir con lo estipulado por las normas internacionales, especialmente la NICSP 15, llevando el valor de los activos financieros a su valor razonable, labor que se espera esté cumplida al cierre de la presente vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, la empresa acata y dará cumplimiento a la normatividad y observación hecha por la Contraloría Departamental del Guaviare.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Con el fin de fortalecer lo estipulado en el nuevo marco normativo, mediante la Resolución 414 de 2014 y demás normas concordantes y a su vez que se revele la realidad de la cuenta en mención se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo.**

Condición: debilidad en la clasificación de las cuentas del activo.
Criterio: Ley 42 de 1993, arts. 2, 3; Decreto 26 de 1998, Ley 1593 de 2012 Art 18, Resolución 414, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.
Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Perdida de recursos potenciales

190603. Avances para Viáticos y Gastos de Viaje

En la revisión de esta cuenta se solicitó el auxiliar por terceros con el fin de realizar una selección aleatoria y verificar que los mismos se encontraran debidamente legalizados, toda vez que a 31 de diciembre de 2017 no se evidencio que haya quedado saldo pendiente por legalizar en esta cuenta.

HALLAZGO 16 (A) / OBSERVACION 18: Se evidencia debilidad en el acto administrativo por medio del cual autorizan las comisiones, toda vez que no hay claridad en el valor reconocido por cada día como tampoco el valor girado por concepto de transporte en caso de haberse reconocido.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Coordinación Administrativa y Financiera ha dispuesto modificar el acto administrativo para la autorización de las comisiones teniendo en cuenta las recomendaciones del Ente Auditor al respecto.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En cuanto a los actos administrativos que expide la entidad y en el caso que se evalúa, es importante que el mismo sea lo suficientemente claro con el fin de que se pueda identificar los hechos que se están reconociendo. Por lo anterior y con el fin de fortalecer dicho proceso, se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo.**

Condición: Debilidades en los actos administrativos.
Criterio: Resoluciones 414 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016.
Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Control inadecuado de las actividades.

16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó la relación de los bienes de Propiedades, planta y equipo existentes a 31 de diciembre de 2017 en el área de almacén y se comparó con los saldos existentes en contabilidad, evidenciándose que los saldos son concordantes.

2.3.1.4. Cuentas del Pasivo

2436. RETENCIÓN EN LA FUENTE
Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y libro auxiliar de los meses de abril, julio, septiembre y noviembre de 2017, verificando que lo que se causó cada mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrándose todo debidamente liquidado y pagado.

2505 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Para la revisión de esta cuenta se solicitó la liquidación y soportes de pago de los meses de enero a diciembre de 2017, en el cual se pudo observar que la entidad cancelo oportunamente los aportes a la seguridad social de sus empleados durante la vigencia 2017.

240722 Estampillas

En la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el comprobante de egreso, el pago al Municipio y el auxiliar contable de enero a diciembre de 2017 de la estampilla Pro-cultura.

HALLAZGO 17 (A) / OBSERVACION 19: En la revisión a esta cuenta se observa que la entidad durante la vigencia 2017 manejo la cuenta 2436900102 como otras retenciones, para realizar los descuentos por concepto de estampillas, sin embargo, es preciso aclarar que las estampillas son unos recursos a favor de terceros, contemplados bajo la cuenta contable 240722 y cuya descripción y dinámica está contemplado en el Catálogo General de la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisado el Plan General de Contabilidad Pública se llega a la conclusión de que probablemente el concepto de retención por estampillas esté mal clasificado en la cuenta 2436900102.

Por tal motivo se procederá a realizar las respectivas reclasificaciones en la cuenta sugerida por el Ente Auditor.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin que se dé cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de la Contaduría General de la Nación, se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Condición: Debilidad en el manejo de la cuenta contable.
Criterio: Catalogo General de Cuentas, Resoluciones 414 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016.
Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Control inadecuado de las actividades.

2.3.1.5. Patrimonio (Capital Fiscal)

En el análisis y cálculo de la variación del saldo del Capital Fiscal del periodo contable 2016, el cual es el resultado de sumarle al saldo del Capital Fiscal de la vigencia 2015, el saldo del resultado del ejercicio de ese mismo periodo contable y restarle el de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, la cual es concordante con la información financiera de la entidad.

2.3.1.6. Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	**3.7**	
1.1	**RECONOCIMIENTO**	**3.8**	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.7	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.9	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.8	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1.2	**REVELACIÓN**	**3.7**	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.7	falta seguimiento en el registro de la información, con el fin de que exista certeza de la misma
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.7	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
2	**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**	**3.7**	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.7	Se está en proceso de levantamiento de la información en cuanto a los bienes que se posee Se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 23 Calificación Control Interno Contable

2.3.1.7. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

La Contraloría Departamental procedió analizar los indicadores financieros de la empresa para la vigencia auditada. El análisis obedece a las cifras tomadas en la información financiera reportada por la empresa en el Balance General y llevadas de acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación. En los cuales podemos ver que sus resultados son los siguientes.

LIQUIDEZ

(Cifras en pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$\ 2.701.325.425}{\$\ 1.801.154.387} = 149{,}98\%$$

Este indicador mide la disponibilidad de la empresa EMPOAGUAS E.S.P. a corto plazo para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada $100 que adeuda a corto plazo, cuenta con $149.98 de activo corriente, luego este indicador pese a que es favorable, no es del todo cierto, teniendo en cuenta que en el activo corriente esta contabilizado la cartera lo cual hace que este indicador aumente.

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE = $ 900.171.039

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene EMPOAGUAS E.S.P. para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar EMPOAGUAS E.S.P., cuenta con respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo, toda vez, que con el activo corriente que tiene alcanza a pagar el pasivo de corto plazo, y quedaría con un saldo a favor de $900.171 miles, no obstante, se hace necesario tener en cuenta la reclasificación de la cartera en el activo corriente.

SOLIDEZ

(Cifras en pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$\ 12.543.982.983}{\$\ 1.801.154.387} = 696{,}44\%$$

La solidez, es la capacidad de EMPOAGUAS E.S.P. para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Empresa cuenta con solidez, puesto que por cada $100 que adeuda, cuenta con $696.44 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$\ 1.801.154.387}{\$\ 12.543.982.983} = 14{,}36\%$$

Este indicador se define como como el porcentaje o grado de financiamiento de EMPOAGUAS E.S.P. con pasivos externos (Acreedores, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar, EMPOAGUAS E.S.P. cuenta con un nivel de

endeudamiento del 14.36%, lo que significa, que por cada $100 de activo total que posee, adeuda a los Acreedores, Empleados y Otros $14.36.

RENTABILIDAD

(Cifras en pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$\ 390.202.331}{\$\ 12.543.982.983} = 3{,}11\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto, como se puede observar, los activos de EMPOAGUAS E.S.P. en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 3.11%, entonces aquí se mide la gestión de la Empresa en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad.

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 100:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 3-2: Concepto sobre la Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

Apropiación Inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Para la vigencia 2017, la Junta Directiva mediante Acta 047 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P, para la vigencia 2017, por $3.707.141.012,28 pesos, posteriormente el Gerente de la empresa lo liquidó mediante Resolución No 001 de enero 2 de 2017, por el mismo monto.

Presupuesto de Ingresos:

El presupuesto inicial de Ingresos que rigió durante la vigencia 2017 para EMPOAGUAS ESP fue aprobado por el mismo monto quedando compuesto de la siguiente manera: Ingresos Corrientes 85,6%, Transferencias 0,00%, Recursos de Capital 14,4% y Disponibilidad de Tesorería o Disponibilidad Inicial que corresponden a un 0,00%. La dinámica presupuestal tomó como base de información para la ejecución activa el valor liquidado.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	3.580.802.356	96,59%
TRANSFERENCIAS	0	0,00%
RECURSOS DE CAPITAL	126,338,656	3,41%
TOTALES	**3 3,707,141,012**	**100,00%**

Tabla 24: Presupuesto inicial de ingresos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Presupuesto de Gastos:

En cuanto a los egresos, la composición del Presupuesto de Gastos de la empresa, de acuerdo con el acto administrativo, ascendió a la suma inicial de $3,707,141,012 pesos y estaba distribuida así, Gastos de Funcionamiento 69,51%, Gastos de Operación 12,91%, Inversión 17,58% y Servicio de la Deuda 0,00%, su distribución es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,576,731,638	69,51%
GASTOS DE OPERACIÓN	478.549.552	12,91%
GASTOS DE INVERSIÓN	651.859.822	17,58%
SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00%
TOTALES	**3,707,141,012**	**100,00%**

Tabla 25: Presupuesto inicial de Gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Inicial de Ingresos:

Básicamente la entidad se sostiene para su normal funcionamiento de los servicios de acueducto y alcantarillado que representan el 96,53% así: Servicio de Acueducto 53,32%, Servicio de Alcantarillado 43,21% que junto a otros servicios correspondientes a arrendamientos que suman un 0,06% representan los Ingresos Corrientes. Por otra parte, están los Recursos de Capital con el 3,41%, todos ellos conforman el Presupuesto de Ingresos sobre los que se basa el recaudo de la entidad

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIO ACUEDUCTO	1,976,639,998	53.32%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,601,862,358	43.21%
OTROS SERVICIOS	2,300,000	0.06%
TRANSFERENCIAS	0	0.00%
RECURSOS DE CAPITAL	126,338,656	3.41%
TOTALES	**3,707,141,012**	**100.00%**

Tabla 26 Detalle inicial de ingresos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Comparativo Presupuesto Inicial de Ingresos 2017 Vs 2016:

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2017 con la del 2016, se puede apreciar que durante la vigencia 2017 la apropiación inicial fue mayor en $135,741,012 pesos, equivalente a un crecimiento del 3,8%, donde los servicios públicos generaron la mayor proyección dada la actividad misional que se centra básicamente en los conceptos por servicios de acueducto y alcantarillado que presta la empresa; los ingresos por concepto de los recursos de capital fueron tenidos en cuenta en la apropiación inicial con $-233,661,344 pesos es decir un -64.91% menos que los de la vigencia anterior.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	% VARIAC
SERVICIO ACUEDUCTO	1,976,639,998	1,801,000,000	175,639,998	9.75%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,601,862,358	1,406,000,000	195,862,358	13.93%
OTROS SERVICIOS	2,300,000	4,400,000	-2,100,000	-47.73%
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0.00%
RECURSOS DE CAPITAL	126,338,656	360,000,000	-233,661,344	-64.91%
TOTALES	**3,707,141,012**	**3,571,400,000**	**135,741,012**	**3.80%**

Tabla 27: Comparativo inicial del presupuesto de ingresos 2016-2017. Fuente: Rendición Cuenta 2016 y 2017

Modificaciones y Presupuesto Final de Ingresos 2017:

El presupuesto de ingresos de la empresa se proyecta en la suma de $3,707,141,012 pesos y en el transcurso de la vigencia sufre adiciones en la suma de $1,751,279,346 pesos y reducciones por $499,888,878 pesos quedando finalmente en $4,958,531,480 pesos correspondiendo a un crecimiento porcentual del 33,76%, como se muestra en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO	%
SERVICIO ACUEDUCTO	1,976,639,998	217,006,509	0	2,193,646,507	10.98%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,601,862,358	105,082,265	337,461,178	1,369,483,445	-14.51%
OTROS SERVICIOS	2,300,000	1,132,996,572	0	1,135,296,572	0.00%
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
RECURSOS DE CAPITAL	126,338,656	296,194,000	162,427,700	260,104,956	105.88%
TOTALES	**3,707,141,012**	**1,751,279,346**	**499,888,878**	**4,958,531,480**	**33.76%**

Tabla 28: Modificaciones y presupuesto final de ingresos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Comparativo definitivo de ingresos 2017 respecto a la vigencia anterior 2016:

El presupuesto de ingresos definitivo de la empresa durante la vigencia 2017, con respecto al aprobado para la vigencia 2016 presenta decremento del $-523,146,520 pesos, correspondiente a -9.54%, lo anterior obedece a que la entidad no hizo uso del servicio de la deuda y al decremento de los demás conceptos con excepción del Servicio de Acueducto. Los decrementos más significativos corresponden a los rubros por Transferencias con un $-100% y los ingresos por otros servicios -43.13% y los recursos de capital sobre los cuales hubo una reducción del -5.42%, hubo otros servicios que se redujeron comparativamente en menor valor como el de alcantarillado que decreció en el ingreso un -2.84%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIACION	% VARIAC
SERVICIO ACUEDUCTO	2,193,646,507	1,801,000,000	392,646,507	21.80%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,369,483,445	1,409,551,000	-40,067,555	-2.84%
OTROS SERVICIOS	1,135,296,572	1,996,127,000	-860,830,428	-43.13%
TRANSFERENCIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
RECURSOS DE CAPITAL	260,104,956	275,000,000	-14,895,044	-5.42%
TOTALES	**4,958,531,480**	**5,481,678,000**	**-523,146,520**	**-9.54%**

Tabla 29: Comparativo definitivo de ingresos 2016-2017. Fuente: Rendición Cuenta 2016-2017

Análisis del recaudo Inicial 2017:

Analizado el comportamiento del recaudo de la vigencia auditada, se evidencia que de un total definitivo programado de ingresos de $3,707,141,012 pesos, se recaudó la suma de $4,806,716,196, recaudando por encima del valor inicialmente proyectado la suma de $1,099,575,184 pesos indicando un cumplimiento de eficiencia del 129,66%.

De conformidad con la consolidación de la siguiente tabla, se tiene que la mayoría de los rubros tuvieron óptimo comportamiento de recaudo con excepción de los Recursos de Capital que apenas alcanzaron un 17.89%. De ellos, el de mejor ejecución de recaudos fueron los ingresos por servicios de alcantarillado con un 106.29% y los de acueducto con 96.79%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIACION	% EJECUC
SERVICIO ACUEDUCTO	1,976,639,998	1,913,209,405	63,430,593	96.79%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,601,862,358	1,702,657,854	-100,795,496	106.29%
OTROS SERVICIOS	2,300,000	1,168,246,802	-1,165,946,802	50793.34%
TRANSFERENCIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
RECURSOS DE CAPITAL	126,338,656	22,602,135	103,736,521	17.89%
TOTALES	**3,707,141,012**	**4,806,716,196**	**-1,099,575,184**	**129.66%**

Tabla 30: Análisis comparativo del recaudo Vs apropiación inicial. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Análisis del recaudo Definitivo 2017:

Como se observa en el cuadro siguiente, lo proyectado a percibir inicialmente, con las modificaciones presentadas durante la vigencia correspondía a $4,958,531,480 pesos y a 31 de diciembre se recaudó finalmente el 96,94% equivalente a $4,806,716,196 pesos, como se expresó anteriormente, por concepto de los Ingresos Corrientes por Venta de Servicios.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	% EJECUC
SERVICIO ACUEDUCTO	2,193,646,507	1,913,209,405	280,437,102	87.22%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,369,483,445	1,702,657,854	-333,174,409	124.33%
OTROS SERVICIOS	1,135,296,572	1,168,246,802	-32,950,230	102.90%
TRANSFERENCIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
RECURSOS DE CAPITAL	260,104,956	22,602,135	237,502,821	8.69%
TOTALES	**4,958,531,480**	**4,806,716,196**	**151,815,284**	**96.94%**

Tabla 31: Análisis comparativo del recaudo Vs apropiación definitivo. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Tendencia Histórica del Recaudo:

Respecto a la situación presentada por recaudos en las tres últimas vigencias es de resaltar la situación generada en la vigencia evaluada de 2017 que respecto a la de

2016 generó mayor ingreso a las arcas de la institución lo que implica un avance en la generación de recursos para inversión y sostenimiento de la entidad del orden del 4,02%.

La explicación sobre la observación anteriormente mencionada se muestra a continuación: Las metas esperadas fueron suficientemente satisfechas debido a la gestión del recaudo de la administración que implica un mayor esfuerzo para sacar adelante la entidad y no esperar alcanzar metas de déficit del recaudo. Veamos en términos numéricos la situación del recaudo generada en los tres últimos periodos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2015	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	% COMPARAT
SERVICIO ACUEDUCTO	1,703,455,000	1,709,261,000	1,913,209,405	11.93%
SERVICIO ALCANTARILLADO	1,317,713,000	1,452,270,000	1,702,657,854	17.24%
OTROS SERVICIOS	1,577,521,000	1,338,109,000	1,168,246,802	-12.69%
TRANSFERENCIAS	4,697,000	0	0	#¡DIV/0!
RECURSOS DE CAPITAL	256,616,000	121,319,000	22,602,135	-81.37%
TOTALES	**4,860,002,000**	**4,620,959,000**	**4,806,716,196**	**4.02%**

Tabla 32: Tendencia histórica del recaudo. Fuente: Rendición Cuenta 2017

En cuanto a estimación de Ingresos Vs Recaudo, la tendencia nos refleja el comportamiento que éste ha tenido en los últimos tres periodos fiscales. La situación rentística generada para 2017, presenta un superávit del recaudo frente a la estimación de ingresos del orden de los $151,815,284 pesos, lo que representa un porcentaje de variación del 96.94%, ésta es concordante con las metas de inflación anuales presentadas por el Banco de la República lo que permite inferir que existió una gestión administrativa eficiente dado que el recaudo se incrementó en 4.02%, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
INGRESOS ESTIMADOS	4,394,153,000	7,028,958,000	4,958,531,480
INGRESOS RECAUDADOS	3,199,107,000	4,860,002,000	4,806,716,196
Déficit Rentístico	**1,195,046,000**	**2,168,956,000**	**151,815,284**
Variación (%)	**72.80%**	**69.14%**	**96.94%**

Tabla 33: Tendencia histórica del recaudo Vs estimaciones definitivas. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.3. Análisis del Presupuesto de Gastos

Presupuesto Inicial de Gastos:

La programación inicial de gastos para la vigencia fiscal de 2017, al igual que los ingresos ascendió a la suma inicial de $3,707,141,012 pesos.

Distribución y análisis del presupuesto de gastos:
El presupuesto de gastos aprobado presenta la siguiente distribución:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,850,352,974	49.91%
GASTOS GENERALES	726,378,664	19.59%
GASTOS DE OPERACIÓN	478,549,552	12.91%
INVERSIÓN	651,859,822	17.58%
TOTALES	**3,707,141,012**	**#¡DIV/0!**

Tabla 34: Composición del presupuesto de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

La mayor fuente de financiación de los gastos se concentra en los Servicios Personales que porcentualmente alcanza un 49,9% del total apropiado, seguido de los Gastos Generales con el 19,6% y los Gastos de Inversión con 17,6%, finalmente los Gastos de Operación que participan con el 12,9%. Por Transferencias no se recaudó nada de lo aforado debido a que no hubo proyección inicial en éste sentido ni se adicionó nada durante la vigencia.

Comparativo Presupuesto Inicial de Gastos 2017 Vs 2016

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2017 con la del 2016, se puede apreciar que la empresa proyectó menos gastos generales demostrando austeridad en la planeación inicial de gastos.

En efecto, durante la vigencia 2017, respecto a la anterior, la apropiación total inicial para gastos generales, fue inferior en $ -157,621,336 pesos, equivalente a un -17.83%; en cuanto a los gastos de operación, que implica la contratación de personal obrero, igualmente disminuyeron conservándose la tendencia al ahorro austero en funcionamiento y operación, mientras los gastos de inversión, que justifican la acción misional de la entidad en producción de servicios de acueducto y alcantarillado, se vio incrementada mostrando un comportamiento eficaz en la asignación de recursos destinados al bienestar comunitario de la población urbana y rural. Así las cosas, la tendencia asignada al gasto de funcionamiento fue inversamente proporcional a la tendencia asignada del gasto de inversión, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,850,352,974	1,603,645,000	246,707,974	15.38%
GASTOS GENERALES	726,378,664	884,000,000	-157,621,336	-17.83%
GASTOS DE OPERACIÓN	478,549,552	460,000,000	18,549,552	4.03%
INVERSIÓN	651,859,822	623,755,000	28,104,822	4.51%

TOTALES	**3,707,141,012**	**3,571,400,000**	**135,741,012**	**3.80%**

Tabla 35: Comparativo inicial de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2016 y 2017

Modificaciones y Presupuesto Final de Gastos 2017:

El Presupuesto Inicial de Gastos, con las modificaciones realizadas, alcanzó finalmente un incremento del 33.76% de los cuales en términos generales los de mayor asignación con destino al gasto, fueron los Gastos de Inversión con un 110.17% seguido de los Servicios Personales con un 59.04% confirmando lo escrito en el párrafo anterior en el que se estableció un análisis positivo de austeridad del gasto relevando la importancia y primacía necesaria en la planeación presupuestal al Gasto de Inversión sobre el de funcionamiento, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERV. PERSONALES	1,850,352,974	286,988,397	148,856,547	5,000,000	42,915,529	1,950,569,295	5.42%
GASTOS GENERALES	726,378,664	786,418,013	328,714,804	80,000,000	108,814,743	1,155,267,130	59.04%
GASTOS OPERACIÓN	478,549,552	31,617,560	11,327,607	0	16,176,000	482,663,505	0.86%
INVERSIÓN	651,859,822	646,255,375	10,989,920	163,961,746	81,055,474	1,370,031,549	110.17%
TOTALES	**3,707,141,012**	**1,751,279,345**	**499,888,878**	**248,961,746**	**248,961,746**	**4,958,531,479**	**33.76%**

Tabla 36: Modificaciones y presupuesto final de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Presupuesto definitivo Vs ejecutado 2017: En cuanto hace relación a la gestión lograda en el cumplimiento del presupuesto de gastos, EMPOAGUAS ESP alcanzó un total de ejecución de $54,958,531,479 pesos frente a la misma cifra programada lo que indica un cumplimiento del 100%, así se consolida en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERV. PERSONALES	1,950,569,295	1,950,569,295	0	100.00%
GASTOS GENERALES	1,155,267,130	1,155,267,130	0	100.00%
GASTOS OPERACIÓN	482,663,505	482,663,505	0	100.00%
INVERSIÓN	1,370,031,549	1,370,031,549	0	100.00%
TOTALES	**4,958,531,479**	**4,958,531,479**	**0**	**100.00%**

Tabla 37: Comparativo ejecución Vs Apropiación definitiva de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Comparativo Presupuesto Definitivo de Gastos 2017 Vs vigencia 2016

La empresa conserva la tendencia a la disminución de gastos de funcionamiento y de operación, lo que permite inferir lo escrito con anterioridad dentro del presente informe respecto a austeridad del gasto ya que vistas las cifras definitivas se

observa un decremento del indicador en gastos por concepto de servicios personales, resultado de una disminución de personal; sin embargo, la tendencia del gasto general se ve incrementada en 42%, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,950,569,295	3,031,197,000	-1,080,627,705	-35.65%
GASTOS GENERALES	1,155,267,130	810,520,000	344,747,130	42.53%
GASTOS DE OPERACIÓN	482,663,505	537,847,000	-55,183,495	-10.26%
INVERSIÓN	1,370,031,549	1,102,113,000	267,918,549	24.31%
TOTALES	**4,958,531,479**	**5,481,677,000**	**-523,145,521**	**-9.54%**

Tabla 38: Comparativo histórica apropiación definitiva de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2016 y 2017

En cuanto a la apropiación definitiva por concepto de gastos por gastos generales que se vieron incrementados en 42,53% de una vigencia a otra, debido al incremento por adquisición de bienes y servicios que sumados alcanzan 531 millones, OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS por $129 millones, IMPUESTOS Y MULTAS $226 millones, PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES por $ 399 millones, entre otros (Arrendamientos, otras adquisiciones no especificadas, mantenimiento de instalaciones, viáticos y sistematización).

El presupuesto definitivo de gastos de la empresa de la vigencia 2017, con respecto al aprobado para la vigencia 2016 presenta una baja del -9,5% producto del decremento en los gastos por Servicios Personales con -35,65% y los Gastos de Operación decrecieron que cayeron -10,26%. Por su parte, los Gastos Generales, como se dijo anteriormente, representaron el 42,53% y los de inversión con 24,31% presentaron indicadores incrementales.

Tendencia Anual en la Ejecución del Gasto: Se evidencia una tendencia al decremento en los últimos periodos, básicamente producido por la merma en Servicios Personales y gastos de Operación.

Efectuando el análisis de lo ejecutado de la vigencia 2017 frente a la vigencia de 2016, se evidencia que se ejecutó la totalidad del gasto mermado en un -9,54% respecto de la vigencia anterior; los Gastos de Inversión crecieron en 24,31% respecto al monto ejecutado en la vigencia anterior, mostrando una tendencia al alza en APSB.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	EJECUTADO 2015	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	%
SERVICIOS PERSONALES	1,327,552,000	3,031,197,000	1,950,569,295	-35.65%

GASTOS GENERALES	1,400,107,000	810,520,000	1,155,267,130	42.53%
GASTOS DE OPERACIÓN	374,166,000	537,847,000	482,663,505	-10.26%
TRANSFERENCIAS	11,000,000	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	637,834,000	1,102,113,000	1,370,031,549	24.31%
TOTALES	**3,750,659,000**	**5,481,677,000**	**4,958,531,479**	**-9.54%**

Tabla 39: Comparativo histórica ejecución definitiva de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2015 - 2017

Modificaciones Presupuestales: Durante la vigencia fiscal 2017, el presupuesto de ingresos y gastos del Empoaguas E.S.P presentó adiciones por valor $ 1,751,279,345 pesos, traslados por valor de $248,961,746 y reducciones por $ 499,888,878 pesos, quedando finalmente establecido en un valor de $ 4,958,531,479, es decir 3,8% mayor al aforado inicialmente.

De acuerdo con la información reportada en la rendición de la cuenta, las adiciones se hicieron a través de trece (13) actos administrativos, las reducciones en tres (03) y los traslados en cuatro (04). Una vez revisados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados) y analizados frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que existe concordancia en los valores reportados sin arrojar ninguna diferencia significativa debido a redondeo en las cifras, a continuación, se presentan los cálculos:

(Cifras en pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES	VALOR	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR	TOTAL	DIFERENCIA
CONCEPTO		CLASE			
APROBADO	**$ 3,707,141,012**	ACTA 001 DIC/29/2015	3,707,141,012	**$ 3,707,141,012**	**$ 0**
ADICIONES	**$ 1,751,279,345**	RES 007 2017/01/02	112,124,676	**$ 1,751,279,345**	**$ 0**
		RES 010 2017/01/03	289,143,561		
		RES 025 2017/01/17	228,971,557		
		RES 026 2017/01/17	9,600,000		
		RES 027 2017/01/17	151,783,883		
		RES 028 2017/01/17	84,779,876		
		RES 079 2017/03/06	30,000,000		
		RES 108 2017/03/31	431,611		
		RES 189 2017/07/07	6,604,022		
		RES 211 2017/08/01	532,000,000		

		RES 242 2017/09/01	199,993,031		
		RES 288 2017/10/02	85,851,161		
		RES 295 2017/10/13	19,995,967		
REDUCCIONES	**$ 499,888,878**	RES 349 2017/12/29	162,427,700	**$ 499,888,878**	**$ 0**
		RES 349 2017/12/29	336,027,020		
		RES 349 2017/12/29	1,434,158		
TRASLADOS	**$ 248,961,746**	RES 050	60,000,000	**$ 248,961,746**	**$ 0**
		RES 268	42,961,746		
		RES 308	115,000,000		
		RES 325	31,000,000		

Tabla 40: Modificaciones Presupuestales. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.4. Plan Anual de Caja - PAC 2017

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad según certificación 1000-142 de febrero 12 de 2018, no reportó el formato 201613_09_cdg, expresando que, NO APLICA y, por lo tanto, no está obligada a llevar Programa Anual de Caja - PAC.

Las normas presupuestales, son precisas al señalar que, las Empresas de Servicios Públicos y, las Industriales y Comerciales del Estado, según lo señalado en el artículo 5º del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, no están obligados a llevar el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), pero la Empresa, lo empezó a utilizar como herramienta para hacer seguimiento y control a la ejecución del presupuesto en respuesta al hallazgo de auditoría N°27 establecido en el ejercicio de control fiscal a la vigencia 2016, estableciendo como acción correctiva la elaboración de un plan de seguimiento monitoreo evaluación y control financiero mensual que dé cuenta de la ejecución de los ingresos y gastos de apropiación aprobado por el comité técnico. Vista la solución allegada en tres actas, se evidencia la aprobación de PAC y sus modificaciones dejando en claro que la entidad adoptó el mecanismo de seguimiento y control a la ejecución del presupuesto.

2.3.2.5. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Evaluación reservas presupuestales y cuentas por pagar: En la evaluación realizada a las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017, se pudo evidenciar que la entidad auditada, mediante Resoluciones N° 005 y 004 de enero 3 de 2018

respectivamente, constituyó las reservas presupuestales por valor de $94.909.217 pesos y las Cuentas por pagar de tesorería y presupuestales por valor de $ 346,515,535 pesos; saldo que al ser confrontado con los valores proporcionados en la ejecución pasiva del mes de diciembre de 2017 no arroja ninguna diferencia cumpliendo con la norma establecida en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

(Cifras en pesos)

	VALOR	RESERVAS	CXP
TOTAL APROBADO (ACTIVA - PASIVA 31/Dic/2017)	4,958,531,479		
TOTAL EJECUTADO (RP SEGÚN PASIVA 31/Dic/2017)	4,958,531,479		
PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2016)	4,517,106,727		
SALDO APROPIACION (APROBADO MENOS GIROS) 1 - 3	**441,424,752**		
SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	0		
CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION Y SALDO P	**441,424,752**	**94,909,217**	**346,515,535**
CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	**441,424,752**		
SUMAS IGUALES	**0**	**94,909,217**	**346,515,535**

Tabla 41: Reservas presupuestales y cuentas por pagar. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.6. Análisis de la Dinámica del Proceso Presupuestal

Dinámica en el manejo de las ejecuciones Activa y Pasiva:

Se pudo establecer que la entidad dentro de la información aportada en trabajo de campo aportó la información en la debida manera en términos de oportunidad, suficiencia y calidad.

Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal

En la verificación aleatoria adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2016, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal evidenciándose que no se presentaron inconsistencias en la expedición y a la vez que se ajustan a las normas presupuestales.

CGR Presupuestal Vs Dinámica Presupuestal Vs Excel - Información cargada a las plataformas SIA y CGR Presupuestal:

La información presupuestal allegada a éste ente de control, extraída de la plataforma CHIP, fue suficiente, en ella, discrimina los rubros generales (Pasiva: 2,

2.1, 2.1.01, 2.1.02, 2.1.03, 2.2, 2.3 y 2.4 que permitieron utilizar la misma para verificar los cálculos presupuestales.

2.3.2.7. Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad - Indicadores De Ejecución Vigencia 2017

INGRESOS

Nivel De Ejecución De Ingresos: El esfuerzo fiscal global para los ingresos corrientes en la empresa durante la vigencia que se analiza, fue del 96,94%, cifra que refleja un esfuerzo fiscal normal debido a la una buena planeación en la estimación y recaudo de los ingresos.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$\ 4{,}806{,}716{,}196}{\$\ 4{,}958{,}531{,}480} = 96.94\% \qquad 3.06\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes del Servicio de Acueducto: El esfuerzo fiscal de los ingresos por Servicio de Acueducto en la empresa, durante la vigencia, fue del 87,22%, es decir que la captación de ésta clase de recursos fue normal.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIO ACUEDUCTO} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$\ 1{,}913{,}209{,}405}{\$\ 2{,}193{,}646{,}507} = 87.22\% \qquad 12.78\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes del Servicio de Alcantarillado: El esfuerzo fiscal de los ingresos por Servicio de Alcantarillado en la empresa, durante la vigencia, fue del 124,33%, es decir que la captación de ésta clase de recursos fue normal.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIO ALCANTARILLADO} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$\ 1{,}702{,}657{,}854}{\$\ 1{,}369{,}483{,}445} = 124.33\% \qquad -24.33\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de Recursos de Capital: El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recursos de Capital en la empresa, durante la vigencia, fue del 8,69%, es decir que la captación de ésta clase de recursos fue muy baja.

(Cifras en pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$\ 22{,}602{,}135}{\$\ 260{,}104{,}956} = 8.69\% \qquad 91.31\%$$

GASTOS

Nivel de Ejecución de Gastos: El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 100%, cifra que refleja un nivel óptimo de ejecución de gastos frente a lo presupuestado, por lo tanto, el esfuerzo fiscal fue suficientemente normal.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$\ 4{,}958{,}531{,}479}{\$\ 4{,}958{,}531{,}479} = 100.00\% \qquad 0.00\%$$

Nivel de participación del gasto por Servicios Personales frente al Gasto Total: Éste indicador muestra la participación de los gastos por Servicios Personales ejecutados frente al gasto total, donde se observa que alcanzó un nivel del 100%.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$\ 1{,}950{,}569{,}295}{\$\ 1{,}950{,}569{,}295} = 100.00\% \qquad 0.00\%$$

Nivel de participación del gasto por Gastos Generales frente al Ingreso Corriente: Éste indicador muestra la participación de los gastos por Gastos Generales ejecutados frente al gasto total, donde se observa que alcanzó un nivel del 100%.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$\ 1{,}155{,}267{,}130}{\$\ 1{,}155{,}267{,}130} = 100.00\% \qquad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Inversión: El nivel de ejecución de la inversión alcanzado durante la vigencia 2016, fue del 100%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto 0 pesos.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$\ 1{,}370{,}031{,}549}{\$\ 1{,}370{,}031{,}549} = 100.00\% \qquad 0.00\%$$

2.3.2.8. Publicidad del Presupuesto

Se observa la publicación de la información relacionada con presupuesto 2017 en la página web de la entidad.

3. OTRAS ACTUACIONES

No hubo otras actuaciones

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se reportan beneficios del control fiscal

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS EMPOAGUAS VIGENCIA 2017

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	17	-
2. DISCIPLINARIOS	2	-
3. PENALES	0	-
4. SANCIONATORIO	0	
5. FISCALES	**2**	-
Control Fiscal Interno	1	$ 138.882.072
TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)	**17**	**$138.882072**

6. ANEXOS

6.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de EMPOAGUAS, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de

conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: **control@contraloriaguaviare.gov.co** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

7. LISTA DE TABLAS

Tablas Evaluación Gestión Fiscal

Tabla 1 Modalidades de contratación.
Tabla 2 Contratación total por modalidades.
Tabla 3 Universo contractual
Tabla 4 Muestra contratación

Tablas Evaluación Ambiental

Tabla 5 Captación por fuente de abastecimiento
Tabla 6 Estructura Del Indicador IANC
Tabla 7 Estado red de acueducto

Tablas Evaluación Control Fiscal Interno

Tabla 8 Presupuesto Inicial programa de bienestar social, capacitación e incentivos
Tabla 9 Presupuesto ejecutado programa de bienestar social y capacitación
Tabla 10 Auditorías Internas aprobadas
Tabla 11 Porcentaje de avance MECI
Tabla 12 Resumen de Procesos Judiciales
Tabla 13 Estado de los procesos
Tabla 14 Pagos Realizados proceso judicial 50001-33-31-006-2011-00142-01

Tablas Evaluación Planes de Mejoramiento

Tabla 15 Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento

Tablas Evaluación Control de Resultados

Tabla 16 Evaluación Cumplimiento PGR
Tabla 17 Muestreo estadístico Plan de Acción
Tabla 18 Cumplimiento Plan de Acción
Tabla 19 Estado de evaluación de metas Plan de Acción
Tabla 20 Indicadores Operativos y de Calidad

Tablas Evaluación Estados Contables

Tabla 21 Arqueo Caja General
Tabla 22 Rentas por cobrar
Tabla 23 Calificación Control Interno Contable

Tablas Evaluación Gestión Presupuestal

Tabla 24 Apropiación Inicial Ingresos
Tabla 25 Apropiación Inicial Gastos
Tabla 26 Detalle inicial de ingresos
Tabla 27 Comparativo inicial del presupuesto de ingresos 2016-2017
Tabla 28 Modificaciones y Presupuesto Final de Ingresos
Tabla 29 Comparativo Presupuestos Definitivos 2016-2017
Tabla 30 Análisis comparativo del recaudo Vs apropiación inicial
Tabla 31 Análisis comparativo del recaudo Vs apropiación definitivo
Tabla 32 Tendencia histórica del recaudo
Tabla 33 Tendencia histórica del recaudo Vs estimaciones definitivas
Tabla 34 Composición del presupuesto de gastos
Tabla 35 Comparativo inicial de gastos
Tabla 36 Modificaciones y presupuesto final de gastos
Tabla 37 Comparativo ejecución Vs Apropiación definitiva de gastos
Tabla 38 Comparativo histórica apropiación definitiva de gastos
Tabla 39 Comparativo histórica ejecución definitiva de gastos
Tabla 40 Modificaciones Presupuestales
Tabla 41 Reservas presupuestales y cuentas por pagar.